



No.8

**Control de Siniestros
(Robo, sismos e incendios)**

EL CORREO DEL RESTAURADOR
Número 8

Control de siniestros
(Robo, Sismos, incendios)

Índice

1. **Acciones realizadas por la Coordinación nacional de Conservación del Patrimonio Cultural en el proyecto de protección del patrimonio cultural mueble en situación de desastres naturales**
Rest. Magdalena Morales Rojas.
Rest. Elisa del Carmen Avila Rivera.
Rest. Amalia Velázquez de León Collins.
2. **Programa de protección del patrimonio cultural mueble en caso de desastres naturales en la Coordinación Nacional de Conservación del INAH**
Rest. Elisa del Carmen Ávila.
Rest. Amalia Velázquez de León Collins.
3. **El problema de la falta de un plan de prevención de desastres en sitios o recintos con bienes culturales.**
Rest. Amalia Velázquez de León Collins.
4. **Programa emergente de protección del patrimonio cultural mueble del estado de Puebla.**
Rest. Elisa del C. Ávila Rivera.
Antrop. Javier Olivarrieta Marengo.
Antrop. Martín Cruz Sánchez.
5. **. El papel de la sociedad en la prevención de desastres.**
Rest. Amalia Velázquez de León Collins.
6. **Algunas de las experiencias a partir del sismo del 15 de junio de 1999 para plantear nuevas estrategias en la prevención de desastres.**
Rest. Elisa del Carmen Ávila Rivera.
7. **Campaña de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural para la prevención del robo y tráfico ilícito de bienes culturales.**
Magdalena Morales Rojas.
Kimbrelly Schmeits
8. **Campaña para la prevención del robo y tráfico ilícito de bienes culturales.**

9. Tráfico ilícito de patrimonio cultural

Lic. Luisa Mainou Cervantes.

Lic. Isabel Medina González

10. Traficando con el patrimonio cultural = traficando con la identidad de los pueblos.

Héctor Guerrero Vega.

11. Protegiendo el patrimonio cultural de México.

Kimberly Schmeits.

ACCIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL PROYECTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE EN SITUACIÓN DE DESASTRES NATURALES.

Restauradora Magdalena Morales Rojas.*
Restauradora Elisa del Carmen Ávila Rivera.**
Restauradora Amalia Velázquez de León Collins.***



Al iniciar el proyecto de protección del patrimonio cultural mueble en situación de desastres naturales la Coordinación Nacional de Restauración del INAH contaba con documentos e información sobre trabajos previamente realizados en los centros INAH que habían enfrentado situaciones de contingencia por la actividad del Volcán Popocatepetl (1992-2000) y desastres causados por el sismo del 15 de junio de 1999.

Como primera actividad se organizó y revisó todo el material recabado, también se buscó y consultó la bibliografía existente sobre prevención de desastres. Se adquirieron libros especializados en esta rama, mismos que actualmente pueden consultarse

en la biblioteca de la Coordinación Nacional de Restauración del INAH.

En base a la información recabada y las necesidades presentes respecto a la prevención en caso de desastres, se diseñó un Curso de Conservación Preventiva de Bienes Culturales Muebles en caso de desastres naturales, mismo que fue entregado a la UNESCO para su financiamiento.

Como respuesta a la gran afectación que sufrieron los inmuebles de los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz y Morelos con el sismo del 15 de junio de 1999, los restauradores del Centro INAH Morelos elaboraron un documento en el que se detallan los pasos que se pueden seguir para la protección de pintura mural en muros y bóvedas de inmuebles que presentaran grietas que tuviesen que ser inyectadas. Este documento se hizo llegar a la CNRPC y posteriormente a una revisión y acuerdo sobre las características de los materiales a utilizar, el documento fue enviado a los centros INAH de Puebla, Oaxaca y Veracruz, con el fin de que esta información pudiese ser difundida y aplicada.

Las últimas emergencias citadas demostraron la necesidad de emprender acciones preventivas y establecer vínculos con la sociedad civil pues la magnitud de los daños y el universo que representa el patrimonio cultural, requiere de la participación de muchos actores para su protección. Con esta finalidad se elaboró un manual de conservación preventiva en caso de desastres naturales, dirigido a personas no especialistas en conservación de bienes muebles. El manual pretende informar de manera muy general, sobre las actividades que se pueden llevar a cabo sin afectar los objetos, o evitar que éstos, sometidos a nuevas condiciones producto del desastre natural, sufran afectaciones. Debido a que los eventos naturales que se dan en nuestro país pueden ser de diferentes tipos, en el manual se informa sobre las acciones que se pueden tomar ante los siguientes eventos naturales que son los más frecuentes: sismos, huracán e inundaciones, incendio y volcán.

Actualmente el manual se encuentra en revisión y por otro lado se ha buscado la posibilidad de financiamiento para su reproducción. Desde el punto de vista del financiamiento, éste fue solicitado a la Fundación Mary Street Jenkins, pero desgraciadamente, ésta no tuvo posibilidades de proporcionarlo.

De acuerdo a la experiencia que se ha tenido con los desastres naturales de los últimos años, se detectó la necesidad de unificar criterios a nivel nacional para que la información pueda ser procesada de manera mas ágil y manejada desde el centro para la solicitud de presupuestos, apoyo humano, material, etc. Debido a lo anterior, se trabajó una ficha de registro de bienes culturales muebles afectados durante un desastre natural, misma que pretende ser lo más completa y clara para que pueda ser llenada por los especialistas en conservación y restauración de bienes muebles a nivel nacional.

En México existen diferentes dependencias de gobierno encargadas de la conservación de bienes culturales en caso de desastres naturales. Debido a una falta de coordinación y desconocimiento de las funciones de cada una de ellas, en muchas ocasiones los esfuerzos se llegan a duplicar o en el peor de los casos, se contraponen. Con la finalidad de conocer la injerencia del INAH y las demás dependencias gubernamentales en este tipo de situaciones, se solicitó apoyo a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH. Se hizo entrega a esta coordinación de actas levantadas durante acciones de traslado de objetos durante el sismo del pasado 15 de junio de 1999, y se estableció el compromiso de continuar presentando los planes de acción para que sean revisados desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista jurídico, también ha sido importante la revisión de las leyes del FONDEN, con la finalidad de conocer los casos en los que se puede contar con estos recursos gubernamentales.

Las afectaciones provocadas por los recientes eventos naturales a la sociedad civil y sus bienes, han provocado preocupación de instancias gubernamentales, civiles, religiosas, universidades, etc. Producto de esta preocupación han sido diferentes foros de discusión en los que han participado especialistas. Ejemplo de

estos foros fue el Congreso Nacional por la prevención de desastres naturales (2 al 31 de marzo del 2000). La CNRPC participó exponiendo los trabajos que se mencionan en el presente informe. Durante este congreso se hizo evidente que en nuestro país la cultura de la prevención apenas se inicia y es necesario que antropólogos, geólogos, historiadores y otros especialistas trabajen de manera conjunta en la elaboración de los planes de prevención, respuesta y atención. Estos planes requieren de un amplio conocimiento de la problemática desde sus diferentes aspectos.

La experiencia obtenida en la respuesta a los desastres que se han presentado y los resultados de los foros de discusión, han demostrado que existe una mala coordinación de los diferentes actores que participan en la atención de desastres causados por eventos naturales. Es importante mencionar que dado el carácter de emergencia y la magnitud de las afectaciones, entre las especialidades que conforman al INAH no pudo darse una adecuada coordinación. La ausencia de planes preventivos y planeación previa a un desastre provocó que la problemática rebasara las acciones y esfuerzos inmediatos.

Consciente de que a partir de la experiencia se podrán plantear proyectos preventivos de manera que se pueda estar mejor preparado para cualquier eventualidad, la CNRPC analiza los planes y acciones que desarrollan las diferentes áreas que componen al INAH y las otras instancias que participan ante un desastre natural.

Con el fin de conocer la experiencia del área de monumentos, respecto al sismo del pasado 15 de junio de 1999, se sostuvo una plática con el Arquitecto Rolando Flores de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH. Durante esta plática se plantearon los proyectos de la CNRPC y por parte de la CNMH se entregó un manual de procedimientos para la conservación de monumentos históricos. Debido a que un monumento contiene bienes culturales muebles, patrimonio cultural, actualmente se están haciendo las sugerencias pertinentes con el fin de que los procedimientos de intervención del inmueble no lleguen a afectar a los bienes muebles y por otro lado, proteger a los bienes culturales que contienen los inmuebles afectados.

Actualmente la CNRPC cuenta con un archivo de desastres naturales mismo que contiene:

- Contactos, correspondencia e información vía internet.
- Material para exposición: acetatos, fotografías, planes del programa de Protección del Patrimonio Cultural en caso de desastre y manual en disquette.
- Información sobre dependencias internacionales que pueden financiar proyectos culturales.
- Retos y avances de la protección civil en la ciudad de México.

- Conference reviews Earth, Air, Fire and Water disaster mitigation conference 1993.
- Conferences, meetings, lectures: reducing earthquake risk to collections museum libraries, galleries and laboratories.
- Congreso nacional para la prevención de desastres CICM, BUAP, CUPREDER, Ciudad de México, CIESAS.
- Formatos de fichas de registro, tanto registros de bienes culturales que contiene un inmueble como de bienes culturales muebles afectados por un desastre.
- Carteles
- Diplomado en protección civil. Universidad Autónoma del Estado de México, Programa de Protección Civil Universitaria y la Facultad de Geografía.
- Medidas preventivas a bienes culturales por la actividad del Volcán Popocatepetl. Centro INAH-Puebla.
- Trípticos:
 - Prevención, crisis y recuperación. Blitz.
 - Lo que debemos saber del Popocatepetl. Gobierno del Distrito Federal.
 - La conservación del patrimonio cultural poblano. Centro INAH-Puebla.
 - Guidelines for selecting a conservator. American Institute for conservation of historic and artistic works.
 - Federal emergency management agency.
- Información sobre lo relacionado a incendios y su control
- Informe sobre medidas tomadas respecto a la actividad del volcán Popocatepetl en el Estado de México.
- Informe sobre medidas tomadas respecto a la actividad del volcán Popocatepetl en el estado de Tlaxcala.
- Informe sobre medidas tomadas respecto a la actividad del volcán Popocatepetl en el estado de Morelos.
- Informe sobre medidas tomadas respecto a la actividad del volcán Popocatepetl en el estado de Puebla.

- Información sobre volcanes y las características de su actividad.
- Información sobre medidas preventivas en bienes muebles en caso de inundaciones y huracanes.
- Información sobre sismos y las medidas preventivas a tomar en bienes inmuebles y bienes muebles.
- Directorio de especialistas en atención a desastres y personal de restauración que labora en los centros INAH de la zona metropolitana. En este apartado también se tiene una propuesta de formato de directorio que debe estar presente en los planes de prevención.
- Información sobre congresos y conferencias sobre prevención de desastres.
- Informes:
 - Disquette dictamen sismos Oaxaca.
 - Volcanes. Secretaría de Gobernación, Sistema Nacional de Protección civil.
 - Programa emergente Centro INAH-Estado de México.
 - Reuniones de la comisión para la protección del patrimonio cultural inmueble y mueble en las zonas afectadas por el volcán Popocatepetl.
 - Montaña Sagrada. Boletín informativo de la Zona Arqueológica de Monte Albán, Oaxaca. Los efectos del sismo del 30 de septiembre de 1999.
 - Conservation 1997. The Getty Conservation Center.
- Sismos:
 - Recopilación de la información de los trabajos de atención a los sismos de 1999 en los estados de México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz. Coordinación Nacional de Restauración del INAH.
 - Entre dos terremotos. Los bienes culturales en zonas sísmicas. Sir Bernard M Feilden.
 - Centro INAH-Morelos. Taller de restauración. Propuesta para la protección de los bienes culturales muebles, que se encuentran en el interior de los inmuebles afectados por los sismos del 15 de junio de 1999.

- Sismos. Secretaría de Protección Ciudadana. Unidad de Protección Civil.
- Legislación relacionada con los desastres naturales (FONDEN) y la protección del patrimonio cultural, formatos de actas y minutas elaboradas durante las diferentes acciones de conservación durante los desastres naturales:
 - Formato de acta constitutiva del comité de seguridad museografica.
 - Antecedentes, creación y desarrollo del INAH. Enrique Florescano.
 - FONDEN. Diario oficial 29 de febrero del 2000.
 - Acta de traslado de bienes muebles. Centro INAH-Puebla.
 - Acta de restauración de bienes muebles afectados por sismo. Centro INAH-Puebla.
 - Acta de inventario. Centro INAH-Oaxaca.
 - Machote de acta administrativa de hechos.
 - Minuta de reuniones de trabajo. Centro INAH-Oaxaca.
 - FONDEN. Diario oficial 10 de noviembre de 1999.
 - FONDEN. 31 de marzo de 1999.
- Información sobre el equipo que es necesario tener preparado ante cualquier contingencia.
- Cursos sobre prevención de desastres:
 - Conservación de bienes muebles en recintos religiosos. Centro INAH-Puebla.
 - Curso Internacional sobre la protección del patrimonio cultural en caso de desastre.
 - Dirección general de recursos materiales y servicios de la SEP. Cursos de la dirección de protección civil.
- Manuales de prevención de desastres:
 - Safeguarding your historic site. Basic preparedness and recovery measures for natural desasters. Federal emergency manegement agency. Region I U.S.A.
 - Proyecto para la producción de un manual de protección del patrimonio cultural mueble en caso de desastres naturales.

- El volcán y los volcaneros. Programa de Prevención Gregorio. Jornada de capacitación material de trabajo. CUPREDER BUAP.
- Worksheet for outlining a disaster plan. Northeast document conservation center.
- Qué hacer para el rescate de bienes culturales muebles en caso de sismos. INAH. CNRPC.
- Dirección General de Protección a la Comunidad. Recomendaciones generales para el caso de deslizamientos, UNAM, 1998.
- Asociación para la Conservación del Patrimonio Cultural de las Américas. Cómo controlar una invasión de moho, pautas para una intervención en caso de desastre.
- Rueda de Salvamento y respuesta a emergencias. Federal Emergency Management Agency.
- Rueda de salvamento y respuesta a emergencias. Traducción. Fundación Antorchas, Buenos Aires, Argentina.
- Framework for preservation of museums collections. Canadian Conservation Institute. The Library Congress. Asociación para la Conservación del Patrimonio Cultural de las Américas.
- Emergency American Institute for Conservation of Historic and Artistic Works.
- Seismic disaster planning. Preventive measures make a difference. Elisabeth Cornu and Lesley Bone.
- AIC News. Compliance in recovery: Regulatory requirements in the aftermath of disaster.
- Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales de los museos. Dirección general de Museos INAH.
- Museum emergencies and disaster planning and preparedness. Jonh E Hunter. National Park Service.
- Disaster planning. Wirting and implementing plans for collections holding institution. Mildred O Connell. Field Service Director. Northeast document conservation center.
- Suggested plan. Ideas for emergency planning in Mexico. August, 1998.
- Manual de seguridad. Hotel Alameda. Morelia, Mich.

- Emergency preparedness and response. Federal aid for cultural institutions during an emergency.
- Risk preparedness. A management manual for world cultural heritage. ICCROM. 1998.
- Notas periodísticas relacionadas sobre desastres naturales y afectaciones al patrimonio cultural.

Se cuenta con el registro y fichas de bienes culturales afectados por el sismo del 15 de junio de 1999, de los sitios altamente afectados en su patrimonio cultural como fueron: Puebla, Oaxaca, Veracruz, Estado de México y Tlaxcala.

Dicho archivo está actualmente recabando información especializada para los bienes culturales, con la finalidad de reunir un fondo específico en la materia de prevención de desastres y de investigaciones y temas afines.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Sismo Guía, Instituto de Geofísica, SSN; Edición: Graciela Solache Ramírez.

An Ounce of prevention: A Handbook on disaster Contingency Planning for Archives, Libraries and record centers. 1985. (Symposium on disaster preparedness for information managers, March 7-8, 1985.)

AVILA RIVERA, ELISA, MARTÍN CRUZ SÁNCHEZ y JAVIER OLAVARRIETA M. *Programa emergente de protección del patrimonio Cultural mueble del estado de Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 1999*, Centro INAH Puebla.

AVILA RIVERA, ELISA, *Proyecto de registro de los bienes Culturales ubicados en la zona de afectación del volcán Popocatepetl, en el estado de Puebla*, Centro INAH Puebla, 1997-1998.

Conservation in the Library: A Handbook of Use and Care of Traditional and Non-Traditional Materials, 1983.

CUPREDER-BUAP, *El volcán y los volcaneros*, Programa de Prevención Gregorio, jornada de capacitación, material de trabajo, Puebla, mayo 1996.

Dirección de Seguridad de Museos del INAH, *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos*.

Disaster prevention and mitigation, vol. 2, Hydrological aspects, 1978.

FEILDEN, BERNARS M, *Entre dos terremotos, los bienes culturales en zonas Sísmicas*, Proyecto Regional del Patrimonio Cultural y Desarrollo, PNUD-UNESCO, traducción al español por Juana Truel, Lima, Perú, 1991.

FLORESCANO MAYET, ENRIQUE, *El patrimonio cultural de México*. FCE-CNCA, México, 1993, 423 p.

Heritage preservation Washington D.C., *Emergency response and salvage wheel*, USA, 1997.

ICCROM, *Conservation Administration. The 1973 seminar on the conservation of library and archival materials and the establishment of conservation programs, Oct. 1-5, 1973*, 1975.

ICCRO, *Disaster planning and emergency treatments in museums, art galleries, libraries, archives and allied institutions*, 1978.

ICCROM, *Disasters: Prevention & Coping. Proceedings of the Conference, may 21-22, 1980*, 1981.

ICCRO, *Restauri Archeologici*, 1979 (Exhibition catalogue of the restoration of works of art damaged by the flooding of the Arno river in Florence, Italy on November 4, 1966).

ICCROM, *Restauro e conservazione delle opere d'arte su carta.catalogo de la mostra*,1981.

ICCROM, *Presentation des problemes de venise. Avant-project*, 1968.

ICCROM, *Library Conservation. Preservation in perspective*. 1978. (Artículos de proyectos específicos en restauración de libros, micrograbados, aplicaciones científicas y protección de emergencia).

ICCROM. *Un esperienza di restauro*, 1974.

ICCROM, *Management of Archives and Manuscript Collections For Librarians*, 1980.

LAVELL ALLAN (compilador), *Al Norte del Río Grande, Ciencias Sociales y Desastres: Una perspectiva Norteamericana*, La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres de América Latina, 1ª ed., Colombia, febrero, 1994.

The American Institute for Conservation of Historic & Artistic Works. *AIC NEWS*.

The Corning flood: Museum under water. (museum library materials that were water soaked and covered with debris by the 1972 Hurricane Agnes flood)

WATERS, PETER. *Pasos a seguir para el salvamento de materiales de biblioteca dañados por el agua*, Smithsonian Institution, oficina de gestión de riesgos, octubre 1992, traducción al español, España 1995.

WATERS, PETER. *Pasos a seguir para el salvamento de materiales de biblioteca dañados por el agua*. 1993, Preservation Directorate of the library of Congress, Washington, DC., Traducción al español, España 1995.

*Egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", INAH-SEP. Actualmente es encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH

**Es egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", INAH. Actualmente esta cursando la Maestría en Museología de la misma escuela. Ha colaborado en el programa de prevención de desastres del volcán Popocateptl así como en la intervención emergente en bienes afectados en Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 2000. Es restauradora del Centro INAH Puebla.

***Es egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", INAH-SEP. Actualmente es asistente en la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH, para los proyectos de Prevención de Desastres, Tráfico Ilícito y Adopte una Obra de Arte

[Regresar al Índice](#)

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE EN CASO DE DESASTRES NATURALES EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL INAH

Restauradora Elisa del Carmen Avila*
Restauradora Amalia Velázquez de León Collins**



Debido a que en los últimos años se han presentado desastres naturales con mayor frecuencia y a que estos se pueden dar en cualquier lugar, es importante que cada país preste especial atención a este campo y adecue a su situación económica, política y social, programas de la prevención del siniestro y su mitigación.

Paralelamente a la planeación del desarrollo de cada país debe existir la conciencia de las posibilidades de un desastre y sus consecuencias. En el compendio sobre el Primer Seminario Norte y Centroamericano sobre Aspectos Socioeconómicos de los Desastres, auspiciado por el Centro de Investigaciones sobre Desastres Naturales de la Universidad de Delaware y la Secretaría General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, se determinó que: "pobreza y desastres se refuerzan mutuamente, debilitan los

incentivos para el desarrollo y en especial lastiman al sector informal".

Además en este seminario se encontró que el desarrollo, sin planeación y desmedido, puede aumentar la propensión al desastre entendiéndose éste como: Los asentamientos humanos que se han realizado sin conciencia alguna en un área caracterizada por sismos, cauces de ríos secos, cercanos a presas, en laderas de volcanes, etc.

En los últimos años México ha sufrido graves desastres naturales como: terremotos, huracanes, actividad volcánica e inundaciones, eventos que han afectado a la población y sus bienes materiales; en nuestro país se ha iniciado la organización y planeación para enfrentar estos fenómenos. El gobierno federal ha creado un Fondo Nacional de Desastres Naturales, con el fin de atender este tipo de emergencias, sin embargo, para obtener buenos resultados son necesarios los recursos económicos y la participación de diferentes instancias, como las gubernamentales, la sociedad civil y las asociaciones religiosas, manteniendo una

estrecha comunicación sobre lo que puede suceder y lo que se puede hacer antes, durante y después de un desastre natural.

Entre los bienes materiales se encuentran los culturales, éstos son de gran importancia ya que representan la memoria material de nuestro país, sus antepasados, sus raíces, y sustentan, así mismo, el patrimonio intangible, como costumbres y tradiciones; es importante por que estos son bienes insustituibles a diferencia de otros bienes materiales. El Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependencia encargada por ley de la conservación del patrimonio cultural (patrimonio paleontológico hasta el año de 1899), ha emprendido acciones de protección del patrimonio cultural de México ante los desastres naturales que se han presentado.

A raíz del huracán Paulina en las costas de Quintana Roo y el sismo del 15 de junio de 1999 en la zona centro del país, los centros INAH de Quintana Roo, Puebla y Oaxaca (estados con mayores afectaciones), implementaron acciones de traslado de bienes muebles que se encontraban en bienes inmuebles seriamente dañados a zonas más seguras. El objetivo primordial de protección de los objetos —ante la emergencia— se logró cumplir en algunos casos, debido a la falta de recursos y de personal capacitado. Durante estos trabajos se hizo patente la necesidad de contar con información e infraestructura que permitiera enfrentar el desastre de una manera más acertada. En general se contó con el apoyo permanente de los directamente encargados de los bienes culturales en las diferentes poblaciones, surgiendo la necesidad de que estas personas fueran debidamente capacitadas y convirtiéndose en actores importantes en los planes de prevención.

Además del INAH existen otras dependencias federales y estatales encargadas de la conservación del patrimonio cultural que ante los desastres naturales han llegado a operar de manera independiente, sin cumplir con los trámites institucionales vigentes, ocasionando que estas acciones se dupliquen o contrapongan. Debido a lo anterior, es necesario que las diferentes dependencias y asociaciones privadas incluyan en los planes de prevención de desastres directrices nacionales para las acciones de rescate y conservación del patrimonio cultural.

La experiencia ha demostrado que los bienes culturales que contiene un inmueble afectado, en la mayoría de los casos no sufrieron deterioro durante el desastre natural, sino que este fue provocado al momento en que el bien inmueble fue intervenido (inyección, grietas, apuntalamientos, etc.); debido a lo anterior se ha reconocido la necesidad de implementar planes de intervención en ciclos de desastres (la prevención, la mitigación, la respuesta inmediata, la rehabilitación y finalmente la restauración) que consideren tanto al inmueble como a sus bienes muebles.

La Coordinación Nacional de Restauración ha iniciado acciones tendientes a determinar los métodos de prevención, atención emergente, salvaguarda y tratamiento de bienes culturales muebles en situación de desastre a través de:

1. Promover el conocimiento del patrimonio cultural a partir de actividades de inventario, ya que si conocemos el número de bienes culturales muebles que existen, sus características, ubicación, tipo de conservación y protección que presentan, podremos lograr protegerlos.

2. Conocer los fenómenos que propician los desastres más comunes en los diferentes estados de la República, las zonas donde pueden presentarse, su naturaleza y sus características.

3. Determinar la vulnerabilidad del patrimonio cultural ante los diferentes desastres naturales de acuerdo a:

- a. Ubicación (en la intemperie o dentro de un inmueble).
- b. La intensidad y características del evento natural.
- c. Las características de los diferentes materiales constitutivos de los objetos (orgánicos, inorgánicos).
- d. El estado de conservación antes del desastre.

4. Capacitar a los encargados de la custodia de los bienes culturales, para el desarrollo de estrategias preventivas a través de cursos que contemplan:

- a. El mantenimiento del inmueble (instalaciones eléctricas en buen estado, limpieza y organización de espacios, aseguramiento de puertas y ventanas, etc).
- b. La formación de grupos de emergencia locales para la protección de bienes culturales.
- c. Equipo y herramientas a disposición de cualquier eventualidad (uniformes, cascos, goggles, vehículos, lámparas, cuerdas, extintores, etc).
- d. Directorios de dependencias locales tanto oficiales, de asociaciones civiles, religiosas y privadas para establecer contacto permanente.
- e. Describir y monitorear el deterioro sin poner en riesgo la vida de la persona capacitada.
- f. Considerar la posibilidad de robo después de un siniestro.
- g. Solicitar el apoyo de especialistas para la atención de los bienes culturales.

4.1. Cursos sobre medidas emergentes dirigidos a especialistas:

- a. Evaluación de afectaciones (seguimiento y control de posibles cambios en los materiales).
- b. Estrategias de tratamiento (levantamiento del deterioro, medidas preventivas, acciones emergentes y conservación a corto, mediano y largo plazo).

- c. Evaluación de daños a través de una ficha de registro de bienes culturales afectados.
5. Crear planes estatales de atención a bienes culturales en situación de desastres, propiciando que las diferentes instancias (gubernamentales, civiles, religiosas, etc.) trabajen interdisciplinariamente.
6. Aspectos legales de protección del patrimonio cultural de manera que las acciones se sustenten y caminen de acuerdo a la legislación vigente. Si fuese necesario, crear mecanismos legales de protección del patrimonio cultural en caso de desastres.
7. Estrategias de difusión. Los medios de comunicación pueden ser un gran apoyo a los planes de prevención, siempre y cuando informen objetivamente.

CONCLUSION.

Es necesario que cada estado cuente con suficiente información, organización e infraestructura para enfrentar los desastres naturales adecuadamente. La extensión de nuestro país y las variedades de sistemas geoclimáticos, hacen necesaria la implementación de planes de prevención de desastres, de tal manera que se aseguren las vidas humanas, sus bienes culturales y patrimoniales.

Respecto a los bienes culturales, si bien existe el interés tanto de dependencias oficiales, civiles, como religiosas, por la protección del patrimonio cultural, bien valdría la pena la unión y coordinación de estos esfuerzos de manera que se pueda asegurar la máxima protección de los mismos.

Considerando que en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se faculta al INAH para proponer a la autoridad competente la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales. Así mismo se le faculta para proponer al Secretario de Educación Pública la celebración de acuerdos de coordinación con las autoridades federales estatales y municipales tendientes a la mejor protección y conservación del Patrimonio Histórico Arqueológico y Paleontológico de la Nación y del carácter típico y tradicional de las ciudades y poblaciones, en el caso de la conservación de los bienes culturales muebles la CNRPC del INAH ha iniciado los planes de prevención y acción debidamente organizados y estandarizados con el objetivo de difundirlos y que éstos sean implementados en todo el país.

A partir del conocimiento de los programas de prevención que cada dependencia emane de acuerdo a sus facultades, se podrá implementar un plan nacional de prevención de desastres.

BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA RIVERA, ELISA, MARTÍN CRUZ SÁNCHEZ y JAVIER OLAVARRIETA M., *Programa emergente de protección del patrimonio Cultural mueble del estado de Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 1999*, Centro INAH Puebla.

AVILA RIVERA, ELISA, *Proyecto de registro de los bienes Culturales ubicados en la zona de afectación del volcán Popocatepetl, en el estado de Puebla*, Centro INAH Puebla, 1997-1998.

CUPREDER-BUAP, *El volcán y los volcaneros Programa de prevención Gregorio, jornada de capacitación, material de trabajo*, Puebla, mayo 1996.

Dirección de Seguridad de Museos del INAH, *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos*.

FEILDEN, BERNARS M., *Entre dos terremotos, los bienes culturales en zonas sísmicas. Proyecto Regional del Patrimonio Cultural y Desarrollo. PNUD-UNESCO*, Traducción al español por Juana Truel. Lima, Perú 1991.

FLORESCANO MAYET, Enrique, *El patrimonio cultural de México*, FCE-CNCA, México, 1993. 423 p.

Heritage preservation Washington D.C, *Emergency response and salvage wheel*, USA, 1997.

LAVELL ALLAN (compilador), *Al Norte del Río Grande, Ciencias Sociales y Desastres: Una perspectiva Norteamericana*, La Red de estudios sociales en prevención de desastres de América Latina, 1ª edición, Colombia, febrero 1994.

WATERS, PETER, *Pasos a seguir para el salvamento de materiales de biblioteca dañados por el agua". Smithsonian Institution, oficina de gestión de riesgos, octubre 1992*, Traducción al español, España 1995.

WATERS, PETER, *Pasos a seguir para el salvamento de materiales de biblioteca dañados por el agua*, 1993, Preservation Directorate of the library of Congress, Washington, DC., traducción al español, España 1995.

*Es egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", INAH. Actualmente esta cursando la Maestría en Museología de la misma escuela. Ha colaborado en el programa de prevención de desastres del volcán Popocatepetl así como en la intervención emergente en bienes afectados en Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 2000. Es restauradora del Centro INAH Puebla.

**Es egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía, Manuel del Castillo Negrete, INAH-SEP. Actualmente es asistente en la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH, para los proyectos de Prevención de Desastres, Tráfico Ilícito y Adopte una Obra de Arte.

[Regresar al índice](#)

EL PROBLEMA LA FALTA DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN SITIOS O RECINTOS CON BIENES CULTURALES

Rest. Amalia Velásquez de León Collins*

INTRODUCCIÓN.



El hombre y su comunidad se encuentran vulnerables ante fenómenos, ya sean naturales o provocados por él mismo, que en la mayoría de los casos resultan catastróficos por no realizar una acción preventiva o por carecer de estrategias que mitiguen la severidad de las eventualidades.

El individuo trata de reducir la influencia de estos fenómenos para salvaguardar su seguridad y estabilidad dentro del entorno que le rodea, sin embargo no siempre es posible controlar el efecto que dejan a su paso los distintos tipos de eventos, ya que la naturaleza puede adquirir una fuerza desmesurada.

Debido a la importancia que tiene el patrimonio cultural, dentro del desarrollo de las naciones como elemento de identidad y pertenencia, es necesario que los planes de protección en caso de desastres incluyan a los bienes culturales para su protección y permanencia.

El deterioro o la pérdida de éstos por el efecto de fenómenos naturales incontrolables por el hombre o por la falta de mantenimiento, ha obligado a las instancias culturales a reconocer la exigencia de implementar estrategias para salvaguardar y rescatar bienes en peligro .

PANORAMA DEL ESTUDIO DE LOS DESASTRES EN EL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO.

Partiendo del concepto prevención: " Conjunto de medidas tomadas para evitar o remediar un mal...", y del concepto de desastre: "Desgracia grande, suceso infeliz y lamentable"(Larousse, 1998), debemos considerar que si desastre implica un daño o la pérdida de un bien, la prevención entonces toma en cuenta las pautas a seguir para evitar al desastre.

Hay que denotar que no se ha planteado una clasificación de términos específicos sobre prevención y desastre para el patrimonio cultural, así mismo no se han establecido los conceptos de vulnerabilidad, catástrofe, emergencia, riesgo, evento, preparación, mitigación, impacto, planificación, entre otros, que coadyuven en las especificaciones para atender bienes culturales.

Ante este panorama, el plantear y desarrollar el aspecto referente a la conceptualización del desastre, se vuelve una tarea prioritaria, ya que, actualmente no se ha "definido de forma concreta" (Dyres, 2000) y por tal motivo se carece de la metodología adecuada para enfrentar una situación de esta índole. Por otra parte al desconocerse las distintas situaciones o condicionantes de una eventualidad, los daños y pérdidas toman considerables proporciones, debido a que no se toma en cuenta lo que una eventualidad puede implicar y lo que una estrategia bien desarrollada puede lograr.

La carencia de un marco jurídico-legal ante un desastre, en el que se puedan alinear las instituciones gubernamentales, privadas, y hasta a las comunidades para realizar labores preventivas o de intervención emergente, ha provocado que a los bienes culturales no se les haya considerado prioritarios ante una emergencia, si bien es incuestionable la relevancia de una vida humana sobre cualquier bien material, existe la posibilidad de que se puedan salvar vidas humanas junto con su patrimonio cultural, después de todo "...el desastre es un fenómeno social y tiene que ser estudiado en términos sociales." (Rodríguez, 1994).

Las estrategias instrumentadas por las dependencias ante una eventualidad, dejan entrever que son deficientes, desarticuladas y sin apego a los lineamientos establecidos por las propias leyes que considera el órgano rector de la protección del patrimonio cultural, CONACULTA, tal es el caso del programa establecido por este mismo: el Fondo Nacional para Desastres Nacionales FONDEN.

LA EXPERIENCIA

Con la experiencia adquirida a raíz de los fenómenos naturales, como sismos y erupciones volcánicas, hacen patente la ambigüedad con que se ha determinado lo que es un bien cultural, y las consideraciones legales con que se deben proteger. En el caso del traslado de piezas para su salvaguarda ha dado como consecuencia (secundaria) la pérdida de piezas por robo y por lo tanto el tráfico ilícito de los mismos.

No se han delegado las acciones que cada sujeto o entidad debe observar dentro de este tipo de situaciones y la manera en que este debe colaborar y trabajar para proteger sus bienes, reiterando que debe estar apegado a un marco claramente legal y a las normas que rigen a cada sector, llámese comunidad, zona arqueológica, recinto religioso, etc.

La falta de una adecuada difusión de los eventos y la magnitud que estos pueden adquirir, han provocado que exista riesgo sobre la integridad física de las personas y especialistas involucrados en la protección de bienes, así como del patrimonio cultural.

Por último, no se ha planteado la relevancia que tiene la conservación preventiva para evitar, en la medida de lo posible, el desastre.

PANORAMA A NIVEL MUNDIAL

Debido a los diferentes sucesos que se han dado a lo largo de la historia de la humanidad, se han creado planes de prevención y acción ante eventos devastadores, tal es el caso de Europa, considerado como el continente más avanzado en la materia.

Existen varios casos de pérdidas de bienes culturales en diversas partes del mundo, los ejemplos de desastres son variados, ya que pueden deberse a causas naturales o por actividad humana.

La experiencia de terremotos (Asís 1998), inundaciones (Venecia 1975), actividad volcánica (Pompeya y Vesubio), huracanes (India 1992), actividad bélica (Varsovia, 1946), vandalismo (UNAM México, 1999), incendios (retablo del perdón, Catedral de México, 1968), ha hecho que la humanidad se preocupe por buscar las mejores vías de protección, para lo que se han establecido desde cartillas y manuales de protección, hasta programas de gestión de desastres, planeación y acción de empresas de seguridad independientes (programa FEMA de Estados Unidos).

Las investigaciones y estudios realizados en cuanto a la prevención de desastres, se han dirigido a la protección de los individuos y las comunidades, sin embargo, a pesar de que hay iniciativas sobre la protección de bienes culturales, se carece de una metodología que contemple la realización de acciones preventivas y emergentes, en particular con referencia al patrimonio cultural.

Aún cuando existen manuales y programas emergentes de protección de bienes en México, seguimos sin contar con una cultura de la "prevención", tomando en cuenta que la pérdida de bienes culturales no ha superado a la pérdida de vidas humanas, sin embargo para empezar con una cultura de esta índole, es necesario que comencemos por lo que en nuestro caso compete.

LÍNEAS DE ACCIÓN

La formación de una cultura y gestión para el desastre y acción ante eventos devastadores en los individuos se da a partir de la creación de pequeños núcleos que transmitan información a sus comunidades o poblaciones, de tal manera que puedan prevenir riesgos y que además sean capaces de organizarse antes y

después de un desastre, no obstante para esto debe existir un plan rector a nivel nacional y el apoyo de las diversas instituciones gubernamentales y privadas.

Es necesario determinar y conceptualizar los distintos niveles de los términos: desastre, siniestro, catástrofe, eventualidad, vulnerabilidad y riesgo, así como de preparación, prevención, con especial atención a lo que se debe referir como planificación.

De igual manera se debe tipificar a los desastres (naturales o de acción directa del hombre), así como a los agentes o factores capaces de producir un desastre como: huracanes, terremotos, actividad volcánica, incendios e inundaciones.

Se debe determinar la vulnerabilidad del patrimonio cultural ante los diferentes factores determinados por: el tipo de fenómeno, ubicación de los bienes, gravedad o intensidad del evento natural, materiales constitutivos y el estado de conservación antes de un suceso.

Precisar la instrumentación de un plan de prevención de desastres que considere: conservación a corto, mediano y largo plazo, medidas preventivas, seguimiento y monitoreo del deterioro, acciones emergentes, estrategias de financiamiento, difusión de acontecimientos y la manera como ésta se debe manejar, desarrollo de estrategias de tratamiento, etc.

PROYECCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.

Se deben dar a conocer las actividades de las diferentes instancias gubernamentales que se dedican a la prevención de desastres y protección del patrimonio cultural, de manera que sus planes de acción puedan orientarse hacia los bienes culturales y que éstos no se contrapongan a otros.

Es necesario establecer los diferentes aspectos legales de protección del patrimonio cultural, de manera que nuestras acciones se sustenten y caminen de acuerdo a la legislación vigente; además de reconocer la necesidad de leyes de protección del patrimonio cultural en caso de desastres.

Elaborar un plan general de protección del cultural, de tal manera que este pueda ser aplicado a sitios con distintos factores o agentes causantes de desastres, de acuerdo a las características del patrimonio y siniestros que se pueden presentar en cada tipo de localidad. Es importante considerar que este plan debe estar vigente exista o no una eventualidad.

Una de las consecuencias secundarias se hace evidente en la pérdida de los objetos por robo, lo cual sucede al mover la obra de su sitio original para su estudio y divulgación; en este sentido para garantizar la seguridad de las piezas y la integridad de los especialistas, es necesario implementar un programa de protección bajo los principios de prevención, participación, esfuerzos a corto, mediano y largo plazo, además a la inversión, y así evitar cualquier tipo de percance.

Los planteamientos se tienen que dirigir a la búsqueda de acciones o estrategias que contribuyan en la mitigación de daños potenciales causados por desastres.

Son importantes las acciones que se desarrollen en cuanto a la conservación preventiva, término que debe ser analizado, discutido y explicado con el propósito de establecer las estrategias de la prevención de desastres. Para trascender en esta labor, es necesario que se realice la promoción de una cultura de la prevención que garantice la protección de bienes muebles e inmuebles, ya sea en recintos religiosos, museos, zonas arqueológicas, galerías, casas de cultura, edificios antiguos, entre otros. Por otro lado, se deben crear núcleos que transmitan información, mediante un plan de instrucción y divulgación sobre la importancia de instrumentar acciones que garanticen la protección del ser humano y sus bienes culturales, de tal manera que cada sector o comunidad sea capaz de desarrollar su propio plan en función de las necesidades y tipo de eventualidad a las que estén expuestos. De aquí también se desprende la necesidad de realizar una crítica a la acción de los medios de comunicación que intervienen en una eventualidad.

BIBLIOGRAFÍA

Sismo guía, Instituto de Geofísica, SSN; edición Graciela Solache Ramírez.

An Ounce of prevention: A Handbook on disaster Contingency Planning for Archives, Libraries and record centers, 1985, (Symposium on disaster preparedness for information managers, March 7-8, 1985).

AVILA RIVERA, ELISA, MARTÍN CRUZ SÁNCHEZ y JAVIER OLAVARRIETA M., *Programa emergente de protección del patrimonio Cultural mueble del estado de Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 1999*, Centro INAH Puebla.

AVILA RIVERA, ELISA, *Proyecto de registro de los bienes Culturales ubicados en la zona de afectación del volcán Popocatepetl, en el estado de Puebla*, Centro INAH Puebla, 1997-1998.

Conservation in the Library: A Handbook of Use and Care of Traditional and Non-Traditional Materials, 1983.

CUPREDER-BUAP, *El volcán y los volcaneros*. Programa de prevención Gregorio, jornada de capacitación, material de trabajo, Puebla, mayo 1996.

Dirección de Seguridad de Museos del INAH, *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos.*

Disaster prevention and mitigation, vol. 2: Hydrological aspects, 1978.

FEILDEN, BERNARS M., *Entre dos terremotos, los bienes culturales en zonas Sísmicas*. Proyecto Regional del Patrimonio Cultural y Desarrollo PNUD-UNESCO, traducción al español por Juana Truel, Lima, Perú 1991.

FLORESCANO MAYET, ENRIQUE, *El patrimonio cultural de México*, FCE-CNCA, México, 1993, 423 p.

Heritage preservation Washington D.C., *Emergency response and salvage wheel*, USA, 1997

ICCROM, *Conservation Administration. The 1973 seminar on the conservation of library and archival materials and the establishment of conservation programs*, octubre 1-5, 1973, 1975.

ICCROM, *Disaster planning and emergency treatments in museums, art galleries, libraries, archives and allied institutions*, 1978.

ICCROM, *Disasters: Prevention & Coping. Proceedings of the Conference, may 21-22, 1980*, 1981.

ICCROM, *Restauri Archeologici*, 1979, (Exhibition catalogue of the restoration of works of art damaged by the flooding of the Arno river in Florence, Italy on November 4, 1966).

ICCROM, *Restauro e conservazione delle opere d'arte su carta.catalogo de la mostra*, 1981.

ICCROM, *Presentation des problemes de venise. avant-project*, 1968.

ICCROM, *Library Conservation. Preservation in perspective*, 1978, (Artículos de proyectos específicos en restauración de libros, micrograbados, aplicaciones científicas y protección de emergencia).

ICCROM, *Un esperienza di restauro*, 1974.

ICCROM, *Management of Archives and Manuscript Collections For Librarians*, 1980.

LAVELL ALLAN (compilador), *Al Norte del Río Grande, Ciencias Sociales y Desastres: Una perspectiva Norteamericana*, La Red de estudios sociales en prevención de desastres de América Latina, 1ª edición, Colombia, febrero, 1994.

The American Institute for Conservation of Historic & Artistic Works. *AIC NEWS. The Corning flood: Museum under water*, (museum library materials that were water soaked and covered with debris by the 1972 Hurricane Agnes flood).

WATERS, PETER, *Pasos a seguir para el salvamento de materiales de biblioteca dañados por el agua*, Smithsonian Institution, oficina de gestión de riesgos, octubre 1992, traducción al español, España, 1995.

WATERS, PETER, *Pasos a seguir para el salvamento de materiales de biblioteca dañados por el agua*, 1993. Preservation Directorate of the library of Congress, Washington, DC., traducción al español, España, 1995.

* Es egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía, Manuel del Castillo Negrete, INAH-SEP. Actualmente es asistente en la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH, para los proyectos de Prevención de Desastres, Tráfico Ilícito y Adopte una Obra de Arte

[Regresar al Índice](#)

PROGRAMA EMERGENTE DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE DEL ESTADO DE PUEBLA.

Restauradora Elisa del C. Avila Rivera
Antropólogo Javier Olavarrieta Marengo
Antropólogo Martín Cruz Sánchez
Centro INAH Puebla



El presente texto corresponde a la serie de medidas consideradas por el Centro INAH Puebla para rescatar y salvaguardar los bienes muebles localizados en inmuebles afectados por el sismo del 15 de junio de 1999.

JUSTIFICACIÓN

A raíz del sismo del día martes 15 de junio de 1999, múltiples inmuebles históricos sufrieron daños en sus estructuras, mismos que ponen en riesgo la estabilidad de los propios inmuebles afectados y en consecuencia el patrimonio cultural mueble localizado en su interior. En este sentido el Centro INAH Puebla ha diseñado un programa emergente de protección del patrimonio cultural mueble del Estado de Puebla.

OBJETIVOS

- Proteger de manera adecuada el patrimonio cultural mueble susceptible de riesgo.
- Establecer prioridades de atención respecto a la protección de los bienes culturales muebles en situación de riesgo.
- Capacitar a un grupo operativo (brigada) en aspectos relativos a la protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.
- Involucrar a la sociedad civil, a las autoridades municipales, a los comités parroquiales, a las universidades, etc., en la salvaguarda, protección y custodia del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.
- Difundir medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

- Fortalecer la presencia del INAH ante la sociedad, coordinando acciones efectivas de protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

ESTRATEGIAS

Para el acopio de información, se deberá partir del análisis de los dictámenes arquitectónicos para detectar las correspondencias entre afectaciones del inmueble y consecuencias para la protección del patrimonio cultural mueble. Dichos reportes pueden ser de la sección de monumentos históricos del Centro INAH Puebla, así como de las diversas instancias que participan en la emergencia, tales como:

- Consejo del Centro Histórico.
- Comisión del Patrimonio Edificado del Estado de Puebla.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del estado de Puebla.
- Dirección de Sitios y Monumentos del CONACULTA.
- UPAEP.
- BUAP.
- UIA. Plantel Golfo Centro.
- UDLA.
- Protección Civil, etc.

Paralelamente se deberá establecer una mesa de atención al público para que en ella, las comunidades afectadas, reporten directamente los daños que hayan sufrido sus inmuebles históricos (fundamentalmente religiosos, pero también públicos y civiles). Evidentemente dicha mesa de atención supone la coordinación efectiva entre las secciones de monumentos históricos y restauración dada la dicotomía contenedor-contenido/inmueble-mueble. Sin embargo es necesario aclarar que las acciones para la protección del patrimonio cultural inmueble no son tratadas aquí, ya que su mismo carácter (inmueble), dificulta la adopción de medidas (tales como cambio de ubicación o traslado a recintos que presenten condiciones de seguridad, inventario y resguardo de dichos bienes, etc.), que en el caso de los bienes culturales muebles constituyen alternativas para su adecuada protección.

Del análisis de estas dos fuentes de información (dictámenes arquitectónicos y reportes directos de las comunidades) deberá establecerse la programación de inspecciones y dictámenes con la finalidad de valorar *in situ* el riesgo para la protección del patrimonio cultural mueble.

Así mismo y aprovechando la visita de inspección para valorar los riesgos, se deberán establecer las medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble, mismas que se difundirán a través de un cartel y un tríptico informativos, además de recomendaciones específicas, según el caso.

Si el patrimonio cultural mueble está en grave riesgo, y si están dadas las condiciones (personal de supervisión, registro y apoyo, recinto adecuado para depositar los bienes, responsables, etc.), se procederá a su traslado; si no es así, se programará dentro de las acciones a realizar según prioridades de riesgo.

Se ha mencionado como condición para el traslado de los bienes culturales muebles en situación de riesgo la supervisión técnica y el registro de los bienes trasladados, ya que se debe evitar la pérdida o el daño de éstos. Así mismo y con la finalidad de comprometer a la sociedad civil y autoridades municipales, además de evitar la resistencia al traslado por la desconfianza hacia las instituciones de gobierno, se deberán hacer cargo ellos mismos de la custodia y seguridad de los bienes protegidos. En ningún caso deberán salir dichos bienes de las comunidades. En este sentido, el inventario técnico de las piezas y la documentación del resguardo son indispensables para la seguridad de los bienes; sin embargo este procedimiento supone un equipo numeroso.

Siguiendo el procedimiento de protección del patrimonio cultural mueble, aplicado en el Templo de San Jerónimo de la ciudad de Puebla, y coordinado por el Centro INAH de dicho estado (con la participación de personal de restauración, museos, depósito de bienes culturales, talleres, dibujo, etc.), o el aplicado en la Capilla Real de San Pedro Cholula (con la participación de personal de Restauración, Museos y Monumentos Históricos, además de los mayordomos de los 10 barrios). En este sentido, se deberá convocar a dichas instancias (BUAP-Cupreder y Maestría en Arquitectura; UIA. Plantel Golfo Centro-Maestría en Restauración; UPAEP-Maestría en Arquitectura; Coordinación Nacional de Restauración del INAH; Escuela Nacional de Restauración del INAH; etc.) para que previa organización y capacitación en materias tales como detección de problemáticas y prioridades de atención; movimientos de obra; inventario; almacenamiento; resguardo; difusión de medidas preventivas, etc., se sumen a las acciones de protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

OPERACIÓN.

Brigada del INAH. Se requiere la participación del personal de áreas del Centro INAH Puebla, tales como:

Restauración.

Museos.

Depósito de Bienes Culturales.

Talleres (Herrería, Carpintería, Electricidad, Dibujo, Fotografía).

Monumentos Históricos.

Personal de apoyo (jardinero y René Montiel).

Además del equipo necesario:

Un vehículo (Pick Up), gasolina, peajes, viáticos, carta de presentación del personal, acta de resguardo de los bienes culturales muebles trasladados, etc., además del material indispensable para realizar el traslado: cámara fotográfica, película, impresiones, fichas de inventario, tablas de pinza, flexómetro, guantes, escaleras, y material de embalaje.

Necesariamente se requieren los correspondientes oficios de comisión además de un diálogo con la representación sindical para evitar conflictos laborales.

PERSONAL DE APOYO. En todos los casos se deberá comprometer a los comités parroquiales, autoridades religiosas y municipales, etc., con el apoyo de mano de obra para realizar el traslado, además de proporcionar el recinto adecuado para almacenar los bienes culturales muebles.

COORDINACIÓN DE APOYOS. Las acciones podrán ser coordinadas por la brigada INAH o por las brigadas capacitadas, mismas que deberán contar con sus propios recursos para operar (vehículo, insumos, equipo, etc.), pero con el respaldo oficial del INAH y su supervisión técnica.

PRODUCCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS. Con el apoyo del arquitecto Juan Carlos Maldonado, se producirán un cartel y un tríptico respecto a medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

FERNÁNDEZ Y LÓPEZ.(1996), "La interpretación oficial y la interpretación popular de un desastre", en: CUPREDER-BUAP. *El Volcán y los Volcaneros*. Programa de Prevención Gregorio.

RODRÍGUEZ, DANIEL (1996), "El futuro de la participación ciudadana ante los desastres", en: LA RED, *Desastres y Sociedad*, núm. 6

AVILA RIVERA, ELISA, MARTÍN CRUZ SÁNCHEZ y JAVIER OLAVARRIETA M, *Programa emergente de protección del patrimonio Cultural mueble del estado de Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 1999*, Centro INAH Puebla.

AVILA RIVERA, ELISA, *Proyecto de registro de los bienes Culturales ubicados en la zona de afectación del volcán Popocatepetl, en el estado de Puebla*, Centro INAH Puebla. 1997-1998.

CUPREDER-BUAP, *El volcán y los volcaneros* , Programa de prevención Gregorio, jornada de capacitación, material de trabajo, Puebla, mayo 1996.

Dirección de Seguridad de Museos del INAH, *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos*.

FEILDEN, BERNARS M, *Entre dos terremotos, los bienes culturales en zonas Sísmicas, Proyecto Regional del Patrimonio Cultural y Desarrollo*, PNUD-UNESCO, Traducción al español por Juana Truel, Lima, Perú 1991.

FLORESCANO MAYET, Enrique, *El patrimonio cultural de México*,FCE-CNC, México, 1993, 423 p.

[Regresar al Índice](#)

EL PAPEL DE LA SOCIEDAD EN LA PREVENCIÓN DE DESASTRES

Amalia Velázquez de León Collins *
CNRPC



“La escucha hace la Palabra del otro. Sin escucha no hay palabra, son sólo ruidos, sonidos”

La acción de eventos naturales de gran magnitud, como huracanes, sismos, actividad volcánica e inundaciones, han dejado a su paso graves secuelas, principalmente, de orden social y económico.

Se le ha considerado al desastre como un

fenómeno natural de grandes dimensiones y cuya acción deja como resultado a poblaciones en deterioro material y social. Esto es un concepto erróneo, ya que el desastre no se determina por el evento o fenómeno natural, si no por la respuesta social la que lo determina.

Para definir al desastre es necesario identificar a los dos principales actores que lo componen:

1. Las acciones físicas de origen natural (sismos, huracanes, etc) o antropogénico (terrorismo, guerras, vandalismo, etc), y
2. Las acciones colectivas.

El desastre, para Hocquenghem (1976), se definiría entonces como "el resultado de la conjunción de un acontecimiento físico extraordinario o recurrente, de origen natural o antrópico, y la capacidad de la colectividad para manejar y absorber sus efectos,..."

Hoy en día y debido a experiencias como sismos (D. F. septiembre 1985), huracanes (desbordamiento del Río Pánuco por el huracán Gerts en 1993), inundaciones (Hidalgo, lluvias del mes de noviembre de 1999) y actividad volcánica (Popocatépetl, 1996-1999), se reconoce que el desastre no es la acción física aislada, el desastre es la respuesta de la sociedad ante un evento de grandes dimensiones.

La sociedad es un elemento importante a considerar en la prevención de desastres, ya que si hay "una sociedad con problemas sociales (ésta) tendrá una mayor dificultad para enfrentar un desastre" (Quarantelli, 2000).

A esta condición social la definimos como **vulnerabilidad**, todo lo que impide a una organización social adaptarse a un cambio en el ambiente, que al interactuar con las condiciones naturales, o sea el **riesgo**, da como resultado el desastre (Mansilla, 1994). Si aplicamos la fórmula, **riesgo x vulnerabilidad = desastre**, nos daríamos cuenta que muchas de nuestras poblaciones se encontrarían en una situación de peligro constante.

La magnitud de los eventos naturales determina junto con las acciones, de antes y después, la cualificación del resultado, esto es que, una zona o sitio, sea declarada en situación de desastre.

Definir al desastre, desde una perspectiva social, tiene como principal objetivo el destacar la importancia que tienen los distintos sectores sociales en la participación para mitigar el resultado de un eventualidad, después de todo, "el desastre es un fenómeno social y tiene que ser estudiado en términos sociales". (Rodríguez, 1994).

Otra vía de definición, donde es más explícita la intervención social, considera como a los dos principales actores del desastre (Fernández, López, 1996) a:

1. los individuos responsables de las decisiones oficiales en materia de prevención y manejo de los desastres (*imaginario* oficial).
2. la población misma (*imaginario* real o popular)

Aún y cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) "está en la disyuntiva de reconocer explícitamente que los desastres son procesos sociales, o bien seguir manejando el criterio que sustentó el acuerdo de la Asamblea General en el cual se definió a diversos fenómenos naturales como los causantes de muertes y daños materiales, ..." (Rodríguez, La Red, 1996:44), es trascendental que los individuos seguirán formando parte de los eventos, el cómo se afronte y prevenga al desastre implica como actor primordial al individuo y su colectividad.

Este planteamiento naturalista, no contempla a los individuos como actores involucrados en el desastre y "ha permitido reforzar redes de financiamiento a nivel internacional, sin proponer alternativas de desarrollo a las sociedades afectadas, perpetuando la visión sensacionalista de las agencias informativas más que el conocimiento y atención de las precarias condiciones de la población que más padece los efectos de los fenómenos naturales o antrópicos". (Koopman, *cit.* La Red, 1996:44).

Es indiscutible la relación estrecha entre sociedad, riesgo, vulnerabilidad y fenómeno natural, en la que tendríamos que trazar un esquema de asociaciones para comprender el fenómeno del desastre. Sin embargo y debido a la mala concepción e interpretación de los términos, se ha tendido a disociar a cada uno de estos componentes, lo que ha dado como resultado la aplicación de estrategias mal encaminadas y con enfoques fuera de contextos, y peor aún, sin considerar la experiencia local o del *imaginario popular* (Fernández y López 1996:5-6):

Las instituciones de protección civil y sus respaldos científicos, en su mayoría basados unilateralmente en los aspectos físicos del fenómeno, parecen identificar el factor poblacional como el simple elemento de una ecuación, por medio de la cual se determina el riesgo. En esa interpretación, las poblaciones afectables por una desgracia son tratadas más como un objeto de las medidas precautorias o de protección, que como sujetos capaces de actuar por sí mismos adecuadamente, a partir de las propuestas operativas, pero también por sus propias concepciones, realidades y conocimientos del terreno.

Esta observación es de gran importancia, considerando que la población es el sector que siempre se ve afectado ante una eventualidad. Con esta precisión se resalta la necesidad de involucrar a toda la población sobre la prevención y, sobre todo, el reconocer y aplicar la experiencia de los pobladores:

En el imaginario real o popular, construido a través de la propia historia de los grupos sociales, las cosas se ven de una manera diferente. Las experiencias históricas conservadas por los mayores, las interpretaciones religiosas, los mitos ancestrales, los fragmentos de información formal que hacen suyos, contribuyen a construir esta interpretación de la amenaza que determina en el fondo su comportamiento frente a ella. Sus formas de organización, su relación con la autoridad y hasta el momento político que se vive influyen de manera determinante en su respuesta (Fernández y López 1996:5-6)

Ante una eventualidad es indiscutible que primero se salvaguardan vidas humanas, sin embargo y dentro del límite de las posibilidades, se debe considerar el rescate del patrimonio cultural mueble e inmueble.

Cada día cobra mayor importancia el patrimonio cultural de cada país, desde el aspecto social, como elemento que da identidad cultural a cada grupo o individuo. Por esta razón consideramos que es necesaria su preservación y resguardo con el objetivo de difundir la memoria colectiva en el presente y proyectarla al futuro.

La función que los individuos tienen en la protección del patrimonio cultural es vital, es necesario inducir en las sociedades, la protección permanente de sus bienes culturales.

En este sentido la conservación preventiva, tiene un cometido importante "se ocupa de todos los objetos del patrimonio, independientemente de que estén en buen estado o que sean víctimas de un deterioro progresivo. Su finalidad es protegerlos de toda clase de agresiones naturales o humanas" (Guichen, 1999:4-6)

El público, la sociedad o la comunidad son actores importantes en esta empresa, ya que es el sector que debe apropiarse del patrimonio cultural, es una parte inherente a los bienes culturales, que casi siempre se ha delegado a un segundo plano.

En conclusión, las funciones de cada sector o nivel social, aún y cuando deben ser claramente estipuladas, deben motivarse y delegarse de forma ordenada y planteando la realidad de cada contexto y tipo de recursos.

Es necesario que se involucre a todas las entidades, tanto gubernamentales como independientes, en la conservación preventiva que "va mucho más lejos del mero mantenimiento y la supervisión de las condiciones climáticas" (Ibidem).

Es claro que para obtener buenos resultados y mitigar el desastre, así como una respuesta acertada ante una eventualidad, se debe estar previamente organizado, tener claramente estipuladas las acciones que cada individuo desempeñará y sobre todo un amplio conocimiento de lo que integra a nuestra colección o grupo de bienes culturales.

Por último, un aspecto importante para lograr este objetivo, es el de la comunicación y difusión de toda información, antes y después de un evento, lo cual quiere decir que es necesario establecer un vínculo ordenado en todos los sectores para que la información no se convierta en un obstáculo por ser poco veraz o alarmista.

Es necesario que prevalezca la calma, el orden y el trabajo armónico en equipo para evitar el término desastre, por lo menos que seamos capaces de suavizar las consecuencias en los pobladores, sus bienes patrimoniales y culturales.

BIBLIOGRAFÍA

FERNÁNDEZ Y LÓPEZ.(1996), "La interpretación oficial y la interpretación popular de un desastre", en: CUPREDER-BUAP. *El Volcán y los Volcaneros*. Programa de Prevención Gregorio.

RODRÍGUEZ, DANIEL (1996). "El futuro de la participación ciudadana ante los desastres" en: LA RED, *Desastres y Sociedad*, No. 6

DE GUICHEN, GAËL. (1999). "La Conservación Preventiva. ¿Simple Moda o pasajera o cambio trascendental? en: MUSEUM INTERNACIONAL. Conservación Preventiva. UNESCO, núm. 1, 1999.

Quarantelli,

* Es egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía, Manuel del Castillo Negrete, INAH-SEP. Actualmente es asistente en la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH, para los proyectos de Prevención de Desastres, Tráfico Ilícito y Adopte una Obra de Arte.

ALGUNAS EXPERIENCIAS A PARTIR DEL SISMO DEL 15 DE JUNIO DE 1999 PARA PLANTEAR NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA PREVENCIÓN DE DESASTRES.

Restauradora Elisa del Carmen Avila Rivera*



La cultura de la prevención de desastres apenas inicia en nuestro país, sobre todo respecto a la protección del patrimonio cultural, a través de proyectos implementados para atender los desastres naturales que se han presentado en los últimos años.

El vasto patrimonio cultural con el que cuenta nuestro país es custodiado por diversos organismos públicos y privados, los que ante un desastre natural deben conjuntar esfuerzos con el fin de lograr su protección. Para poder lograr lo anterior es indispensable que los diferentes organismos planteen el tipo de acciones que les compete desarrollar de acuerdo a su actividad y normativa, de manera que se puedan plantear lineamientos de protección del patrimonio cultural a nivel nacional.

Con el fin de atender a la población damnificada y su patrimonio (dañado por siniestros), en el año de 1996 el Gobierno federal constituyó el Fondo de Desastres Naturales. En el capítulo 1 sección II del FONDEN se menciona que éste "es un complemento de las acciones que deben de llevarse a cabo para la prevención de desastres naturales". Es por ello que, de manera independiente a la existencia y operación del FONDEN, resulta indispensable que las dependencias y entidades federales, así como las federativas, fortalezcan las medidas de seguridad y de prevención. En base a lo anterior se hace indispensable la revisión de las experiencias obtenidas, de manera que los planes de prevención que se proyecten sean acordes con las necesidades reales de manera que se fortalezca la prevención eficaz de los desastres naturales.

Conscientes de que cultura de la prevención es necesaria, ubicando las zonas de alto riesgo y las posibles implicaciones negativas que estos riesgos pueden llegar a ejercer en el patrimonio cultural, en el FONDEN también se considera que:

...Las dependencias y entidades federales deberán incorporar de manera prioritaria en sus presupuestos y programas operativos anuales los recursos que les permitan prevenir y atender de manera adecuada los efectos ocasionados por desastres naturales recurrentes o por fenómenos de la naturaleza que previsiblemente tendrán un impacto negativo.

En base a los trabajos que hasta el momento se han desarrollado para la atención de los bienes culturales muebles e inmuebles en aquellos lugares donde el desastre ha salido del control de sus pobladores, el presente escrito se plantean algunas experiencias que se tuvieron a partir del sismo del pasado 15 de junio de 1999 y por otro, los planes de acción que las diferentes áreas tanto civiles como gubernamentales desarrollaron con la finalidad de atender la emergencia.

El 16 de junio de 1999, el personal de la sección de restauración y de la Dirección de Museos realizó visitas de inspección a los museos en custodia del Centro INAH Puebla encontrándose afectaciones una escultura y fracturas en tres floreros de vidrio y un platón de porcelana.

Sin embargo el inmueble del Ex convento de Santa Mónica si sufrió algunas afectaciones consistentes en grietas. El inmueble anexo, Templo de Santa Mónica (abierto al culto y por lo tanto no en custodia del INAH), sufrió fuertes daños, mismos que pusieron en riesgo al inmueble y a los bienes culturales que alberga en su interior, y por la colindancia, a los del Museo de Santa Mónica y al inmueble del Ex convento. Lo anterior fue reportado a la sección de Monumentos Históricos del INAH para la elaboración del dictamen respectivo.

Se recibieron además reportes del personal del Ex convento de San Miguel Huejotzingo (Museo de la Evangelización), informando de afectaciones en el inmueble anexo que corresponde al templo (abierto al culto y por lo tanto no en custodia del INAH); y de la zona arqueológica de Cholula, reportando afectaciones en los túneles de la Gran Pirámide y fracturas en los marcos y tableros del Mural de los Chapulines.

Una vez controlada la situación en los bienes culturales muebles en custodia del Centro INAH Puebla y ante los reportes de la sección de monumentos históricos en el sentido de que los daños del inmueble podrían causar afectaciones en los muebles que albergaban en su interior, se decidió implementar una brigada de rescate con personal de apoyo del Centro INAH Puebla, coordinada por la restauradora Elisa Avila Rivera y el antropólogo Javier Olavarrieta Marengo. Dicha brigada con apoyo de voluntarios del barrio, intervinieron en el rescate de los bienes culturales muebles del Templo de San Jerónimo. La gravedad de la situación hizo patente la necesidad de instrumentar un Programa Emergente de Protección del Patrimonio Cultural Mueble del Estado de Puebla, así como de

involucrar a otras instancias. En este sentido, se convocó y se obtuvo respuesta positiva de la Universidad Iberoamericana. Plantel Golfo Centro, a través del Departamento de Arte, Diseño y Arquitectura, quienes conformaron una brigada de apoyo la que bajo asesoría del INAH centró sus esfuerzos de apoyo en la población de Quecholac, Puebla. Así mismo, se contó con el apoyo de restauradores de la Coordinación Nacional de Restauración del INAH y para el caso de las afectaciones de la ciudad de Puebla, con el apoyo vehicular del Programa de Atención Ciudadana denominado "Ángeles Blancos" del H. Ayuntamiento de la ciudad de Puebla.

Los objetivos del Programa Emergente de Protección del Patrimonio Cultural Mueble del Estado de Puebla son los siguientes:

- Proteger de manera adecuada el patrimonio cultural mueble susceptible de riesgo.
- Establecer prioridades de atención respecto a la protección de los bienes culturales muebles en situación de riesgo.
- Involucrar a la sociedad civil, a las autoridades municipales, a los comités parroquiales, a las universidades, etc., en la salvaguarda, protección y custodia de los bienes culturales muebles en situación de riesgo.
- Difundir medidas preventivas para la protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.
- Fortalecer la presencia del INAH ante la sociedad, coordinando acciones efectivas de protección del patrimonio cultural mueble en situación de riesgo.

Se consideró indispensable establecer que los bienes culturales muebles por ningún motivo deberían salir de sus lugar de origen y que a partir de los dictámenes de Monumentos Históricos se tendrían que buscar espacios adecuados y seguros para su resguardo en los mismos inmuebles afectados y si no fuese posible, en espacios cercanos a los mismos, quedando bajo custodia de los responsables de los templos (párrocos, mayordomos, autoridades municipales, etc.). Con el fin de asegurar su protección y custodia se deberían registrar todos los bienes trasladados: ficha de registro, fotografía y medidas, etc.

Con el fin de que estas acciones contaran con un sustento legal y acuerdo por parte de los directamente responsables de los bienes muebles, previamente a los trabajos se realizaban reuniones con los mayordomos sacerdotes o presidentes municipales, dependiendo de la organización de cada población o templo y se acordaban las acciones que se tendrían que realizar en cada caso. Una vez que se acordaban dichas acciones, se llenaban formatos de actas en los que se especificaban las acciones realizadas y al final las personas involucradas de las acciones y los responsables del resguardo de los bienes muebles.

Paralelamente al traslado de bienes muebles en riesgo a zonas más seguras, se realizaron fichas de levantamiento de deterioros en los bienes muebles afectados.

Es importante mencionar que durante el traslado de bienes muebles a lugares seguros no se discriminó ningún tipo de objeto debido a que todos tanto los históricos como los contemporáneos con o sin valor artístico para los fieles no existe este tipo de diferencias.

Posteriormente a la atención de la emergencia y al iniciar los trabajos de intervención de los inmuebles, a petición de la Sección de Monumentos Históricos se iniciaron trabajos de dictamen sobre los requerimientos y necesidades de protección de bienes inmuebles por destino ubicados en zonas donde se realizarían trabajos de consolidación de los inmuebles. En esos casos se dieron algunas inconformidades debido a que los presupuestos no incluyeron estos aspectos.

CONCLUSIONES

La experiencia demostró que los trabajos interdisciplinarios son indispensables para poder obtener buenos resultados respecto a los planes de acción. En estos trabajos, los responsables directos de los objetos son actores fundamentales ya que las organizaciones ya existentes en los templos (mayordomías, sacristanes, párrocos, etc.) varían de lugar en lugar.

A través de la revisión de las leyes del FONDEN y de una entrevista que se realizó con el jurídico del INAH, es claro que los recursos que el gobierno federal destina, están encaminados a los bienes muebles e inmuebles de origen arqueológico y a los bienes inmuebles históricos en su parte estructural. Pesar de lo anterior y en base a la experiencia antes planteada, el inmueble y sus contenidos tendrían que ser considerados como una totalidad. Lo anterior es mas patente en los bienes inmuebles por destino como la pintura mural, retablos, órganos monumentales, púlpitos, etc.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

Sismo Guia, Instituto de Geofísica, SSN; Edición: Graciela Solache Ramírez

AVILA RIVERA, ELISA, MARTÍN CRUZ SÁNCHEZ y JAVIER OLAVARRIETA M, *Programa emergente de protección del patrimonio Cultural mueble del estado de Puebla a raíz del sismo del 15 de junio de 1999*, Centro INAH Puebla.

AVILA RIVERA, ELISA, *Proyecto de registro de los bienes Culturales ubicados en la zona de afectación del volcán Popocatepetl, en el estado de Puebla*, Centro INAH Puebla. 1997-1998.

CUPREDER-BUAP, *El volcán y los volcaneros*, Programa de prevención Gregorio, jornada de capacitación, material de trabajo. Puebla, mayo 1996.

Dirección de Seguridad de Museos del INAH, *Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos*.

FEILDEN, BERNARS M., *Entre dos terremotos, los bienes culturales en zonas Sísmicas*, Proyecto Regional del Patrimonio Cultural y Desarrollo, PNUD-UNESCO, traducción al español por Juana Truel. Lima, Perú 1991.

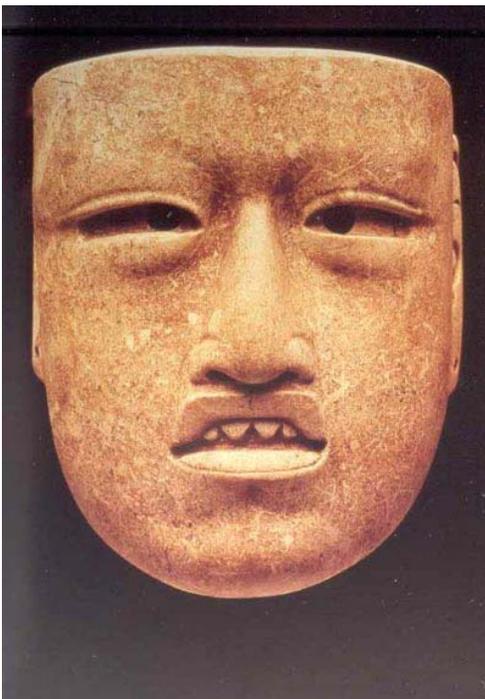
FLORESCANO MAYET, ENRIQUE, *El patrimonio cultural de México, FCE-CNCA*, México, 1993. 423 p.

LAVELL ALLAN (compilador), *Al Norte del Río Grande, Ciencias Sociales y Desastres: Una perspectiva Norteamericana*, 1ª edición. La Red de estudios sociales en prevención de desastres de América Latina. Colombia, febrero, 1994.

[Regresar al Índice](#)

CAMPAÑA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA PREVENCIÓN DE ROBO Y TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES.

Restauradora Magdalena Morales Rojas*
Kimberly Schmeits**



El siguiente artículo fue escrito por las autoras para la revista de conservación "Apoyo" de la Asociación para la Conservación del Patrimonio Cultural de las Américas y el ICCROM.

Como es bien sabido, México es uno de los países más ricos en patrimonio cultural; asimismo es también uno de los más saqueados, ya sea en su patrimonio arqueológico o en bienes artísticos de las iglesias por robo o por venta ilegal de sus bienes culturales.

El tráfico ilícito de obras se ha convertido en un mercado altamente lucrativo y en constante crecimiento. Éste, junto con el saqueo del patrimonio cultural de México y en general de Latinoamérica y el mundo, constituye una de las más serias amenazas a la herencia cultural del orbe.

La Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural es una institución dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia y su función es la conservación del patrimonio cultural de México. Entre otras muchas tareas, nos atañe la de prevenir el tráfico ilícito, el robo y el saqueo de bienes culturales como una forma importante de conservar nuestra herencia.

Por lo anterior hemos emprendido la empresa de divulgar un *Manual de prevención de robo en recintos religiosos*. En éste se convoca a las personas a cuyo cargo está el cuidado de estos bienes para realizar un registro de su obra por medio de una fotografía y algunos datos básicos, ya que un problema fundamental para combatir estos ilícitos es la falta de inventarios y registros fotográficos, toda vez que desaparecida la obra no hay forma de rastrear su paradero.

Actualmente se lleva a cabo un programa de difusión a través de pláticas en las comunidades, la divulgación de los manuales y la realización de carteles que informen de la responsabilidad de la salvaguarda de nuestro patrimonio cultural. Los carteles serían colocados en aeropuertos y aduanas, en las fronteras y puertos, para alertar a las autoridades y al público en general respecto del tráfico ilegal de patrimonio cultural. Asimismo se realizaron carteles dirigidos a

estudiantes, a museos e iglesias y a zonas arqueológicas en los cuales se marca el robo y el saqueo como un ilícito y se promueve la protección de los bienes culturales.

Una parte importante de este proyecto es la creación de un banco de datos central en el cual se verterá la información de obras reportadas como robadas, así como la de obras que entren y salgan del país lícita o ilícitamente, con la intención de tener una especie de oficina central a dónde se puedan reportar las obras robadas y a su vez difundirla a las instancias como Interpol y Aduanas. En esta tarea nos hemos puesto en contacto con la Oficina Central de Francia para la supresión del robo de obras de arte (O.C.R.V.O.O.A.), con la Oficina Nacional de Obras de Arte Robadas del Bureau Federal de Investigación (F.B.I) de los E.E.U.U., y con la Interpol, de quienes hemos recibido una respuesta muy positiva.

El Instituto Getty de Información ha desarrollado una "Lista de verificación para la identificación de objetos" (Object ID), la cual es un estándar internacional para registrar bienes culturales, y que utilizaremos con el fin de unificar el tipo de información, ya que ésta ha sido adoptada por diversos organismos internacionales. Sabemos que la O.C.R.V.O.O.A. y el F.B.I. utilizan un banco de datos de obras robadas y funcionan en una red de información, por medio de Internet, de tal manera que el anuncio de una pieza desaparecida puede ser divulgado de inmediato en todo el mundo simultáneamente. El que podamos llevar a cabo este proyecto dependerá, en gran medida, de la voluntad de los participantes y de los recursos económicos y humanos con los que se cuente.

Organizaciones tales como la UNESCO e ICOM cuentan con experiencia y trabajo realizado a este respecto. Su colaboración es de gran utilidad para esta labor. La interrelación y cooperación de todos los países nos permitirá controlar y combatir el tráfico y el saqueo del patrimonio cultural.

El propósito de escribir este artículo, es no sólo el de informar sobre nuestra labor, sino la de una petición de sugerencia, ideas o información al respecto, las cuales agradeceremos enormemente.

*Egresada de la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", INAH-SEP. Actualmente es encargada de Despacho de la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH.

** Coordinadora Voluntaria para la Prevención del Tráfico Ilícito del patrimonio Cultural, CNRPC.

COORDINACIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - INAH MEXICO
CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE ROBO Y TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

OBJETIVO:

Detener y prevenir el robo, saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales en México, instrumentado acciones de cobertura nacional y concertando acciones con organismos de alcance internacional.

PATRIMONIO CULTURAL:

La UNESCO define el patrimonio cultural como: los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia, y que pertenezcan a las categorías enumeradas a continuación:

- a) Las colecciones y ejemplares raros de zoología, botánica, mineralogía, anatomía, y los objetos de interés paleontológico.
- b) Los bienes relacionados con la historia (con inclusión de las ciencias, técnicas, militar, social, etc.)
- c) El producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos.
- d) Los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológicos.
- e) Antigüedades que tengan más de 100 años*, tales como inscripciones, monedas y sellos grabados.
- f) El material etnológico.
- g) Los bienes de interés artístico tales como:
 - cuadros, pinturas y dibujos hechos enteramente a mano sobre cualquier soporte y en cualquier material (con exclusión de los dibujos industriales y de los artículos manufacturados decorados a mano);
 - producciones originales de arte estatuario y de escultura en cualquier material;
 - grabados, estampas y litografías originales;
 - conjuntos y montajes artísticos originales en cualquier material;
- h) Manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.), sueltos o en colecciones.
- i) Sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones.
- j) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos.
- k) Objetos de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos.

* Dentro de esta definición creemos conveniente reducir esta cantidad de años a 70.

TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES:

La importación o exportación y comercio de bienes culturales robados, saqueados o aquéllos que salen de un país sin permiso oficial.

Estadísticas: Se desconocen cifras aproximadas de bienes culturales robados o comerciados ilegalmente debido a la falta de denuncias o reportes e investigación en este tema. Sin embargo, el periódico *Excélsior* (abril, 1998) reportó que entre julio de 1991 y julio de 1998 un mínimo de 2 726 objetos se reportaron como robados en varias iglesias de México. Esto no incluye lo no denunciado, el saqueo arqueológico y/o el robo en museos.

Respecto de los bienes culturales que son ilegalmente extraídos del país, no existe una regulación formal para controlarlo ni el personal entrenado para ello, por lo que es común que bienes culturales valiosos sean exportados y vendidos a personas o en subastas públicas.

En un esfuerzo por prevenir y controlar el robo y tráfico ilícito del patrimonio cultural de México, la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural (CNRPC), una división del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), ha creado la campaña que a continuación se expone.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

Entendemos el robo, el saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales en tres niveles de naturaleza distinta:

- Como resultado de la ignorancia de miembros de la población, sobre la importancia social de los bienes culturales y de las leyes que los protegen, lo cual propicia una actividad más eventual que sistemática de saqueo y tráfico ilícito, que les reporta un ingreso económico adicional. Tales actividades, son generalmente promovidas y lucradas por los grandes traficantes ilegales de bienes culturales.
- Como producto de la negligencia o corrupción del personal de las instituciones entre cuyas funciones se encuentran la protección de los bienes culturales, como el personal de las aduanas, de los museos, de las zonas arqueológicas, de los templos, de las bibliotecas y archivos, etc.
- Como una actividad amplia y rigurosamente organizada, que cuenta con cuantiosos recursos para financiar operativos —que incluyen una "nómina" de sobornos—, dirigidos a robar o saquear bienes culturales "por encargo" o altamente cotizados en el mercado y que, cuenta con una selecta clientela que es el punto de arribo de esta actividad.

Las estrategias deberán dirigirse hacia esos tres niveles del problema:

Difundir mediante un programa amplio y sistemático, de cobertura nacional, la importancia de salvaguardar los bienes culturales de la Nación, y dar a conocer los instrumentos legales existentes para protegerlos, a fin de promover en la población una actitud corresponsable y participativa en la prevención de los robos, del saqueo y del tráfico ilícito de bienes culturales.

Instruir al personal de las iglesias, de los museos, de las zonas arqueológicas, archivos, etc. sobre el establecimiento de medidas para prevenir robos. La instrucción puede realizarse mediante cursos, apoyados en manuales y trípticos elaborados ex profeso.

Persuadir a las personas que por su actividad profesional estén relacionadas con la circulación de bienes culturales (anticuarios, galerías de arte, casas subastadoras, coleccionistas privados, compañías de seguros, fundaciones, restauradores, museógrafos, etc.) para establecer formas conjuntas de operación, a fin de que sus actividades se realicen con toda amplitud, dentro de los marcos establecidos por las leyes protectoras.

Instrumentar un vasto programa de acciones puntuales, destinadas a prevenir el robo, saqueo y tráfico ilícito organizados de bienes culturales, que deberán llevarse a cabo con las instituciones públicas entre cuyas funciones se encuentra la salvaguarda del patrimonio cultural.

1. CONCIENTIZACIÓN

Un problema común entre países culturalmente ricos es la falta de concientización sobre la importancia de preservar nuestra historia para futuras generaciones.

El programa de concientización pública debe dirigirse a los siguientes sectores:

1.a. Se deberán crear los nexos necesarios con las instituciones locales relacionadas con este comercio, ya que estas instancias frecuentemente se encuentran en contacto con objetos de proveniencia sospechosa o que corren el riesgo de ser robados y/o con las personas que ilícitamente los manejan. En este rubro encontramos:

- Museos
- Iglesias
- Galerías de arte
- Anticuarios
- Casas de subasta
- Coleccionistas privados
- Agencias de seguros
- Fundaciones
- Restauradores
- Agencias de turismo

- Monte de Piedad

Es necesario que México eduque a su población acerca de su responsabilidad hacia el patrimonio cultural.

Es importante considerar el hecho de que, siendo México un destino turístico muy popular, se debe concientizar a los turistas, (tanto nacionales como extranjeros) acerca de sus responsabilidades, así como sobre las leyes que regulan el robo y la exportación ilegal de objetos culturales y de sus castigos respectivos.

2. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

Para lograr una amplia concientización será necesario implementar una extensa e intensa campaña de difusión que haga del conocimiento público la importancia de preservar nuestro patrimonio y el delito en que se incurre si éste es robado, saqueado o comercializado ilícitamente.

En este sentido se preparan los siguientes medios de divulgación:

Carteles

Ésta es una forma simple, efectiva y muy recomendada para promover una concientización pública por medios visuales. Se sabe que los carteles dirigidos a diversos sectores de la población pueden ser muy efectivos para promover el concepto de una responsabilidad pública y personal.

Los carteles que se elaboran deberán estar en dos idiomas y serán dirigidos a los siguientes sectores públicos:

- 1) Sitios arqueológicos: dirigidos a posibles saqueadores y turistas.
- 2) Museos: público visitante y custodios.
- 3) Anticuarios, casas de subastas y coleccionistas privados: Para informar a los posibles compradores y vendedores.
- 4) Agencias aduanales (fronteras, aeropuertos, puertos) agentes aduanales y público en general (turistas) y custodios.
- 5) Agencias de viaje, oficinas de turismo y hoteles: Se promueve con los usuarios de estos servicios esta iniciativa para combatir este delito.
- 6) Escuelas primarias y secundarias: para lograr esta educación desde una temprana edad.

Manuales y trípticos

Se ha elaborado un manual de *Prevención de robo en recintos religiosos* debido a que las iglesias son un blanco común para los ladrones ya que éstas, en su mayoría, carecen de vigilancia y son de muy fácil acceso. Dentro de este manual se propone la integración de un inventario de las bienes culturales arqueología mediante ficha de identificación a la cual se deberá anexar una fotografía para, de esta manera, poder ir haciendo un registro de los bienes culturales en las iglesias.

En este punto se está buscando el apoyo de Kodak de México para obtener la donación de material fotográfico, de tal manera que con cada manual repartido se dé un rollo de película con el cual se pueda registrar la obra. Asimismo la PGR, en conjunto con la Lotería Nacional, está dispuesta a realizar un mayor tiraje de este manual para lograr así una mayor cobertura.

Actualmente se elabora un tríptico educativo para los agentes aduanales. En él se pretende que el personal aduanal pueda adiestrarse en la detección de bienes culturales manipulados ilícitamente, al igual que en los procedimientos requeridos en caso de detección.

Medios masivos de comunicación/publicidad

Los espacios radiofónicos, los spots televisivos y la divulgación en los periódicos de mayor circulación en el país serán de suma importancia para lograr el alcance de un público que no tiene acceso a otras formas de difusión.

El sector periodístico será de gran ayuda para hacer del conocimiento público los esfuerzos realizados en este campo y así ellos mismos, al reportar estos casos, difundirán el valor de este patrimonio y la gravedad del delito.

Será importante también hacer del conocimiento internacional esta iniciativa de México para fortalecer los convenios que en este sentido sean creados y lograr una mejor colaboración.

Libros de texto

Los libros de texto gratuitos de escuelas primarias y secundarias deben contener un apartado en donde se explique por qué debemos valorar nuestro patrimonio cultural y mencionar medidas simples para protegerlo; de esta manera se concientiza a una temprana edad. Se podrá trabajar con el sector maestro para que éstos organicen sencillos talleres de conservación preventiva, concursos de carteles relativos al caso, campañas contra el graffiti, etc.

3. REGISTRO

La elaboración de inventarios exhaustivos de los bienes culturales de los estados de la federación, con la participación de las instituciones federales y las autoridades estatales y municipales en materia de patrimonio cultural es crucial para denunciar y perseguir un robo de bienes culturales. Actualmente otras instituciones se abocan a esta tarea; sin embargo con el afán de facilitar esta labor.

Proponemos unificar el método de registro con la ficha de registro más utilizada internacionalmente denominada *Object ID* del Instituto Getty. Esta ficha es fácilmente utilizable y muy descriptiva; sin embargo, es de suma importancia que la documentación incluya fotografías, porque es un hecho que los objetos robados

no registrados fotográficamente, casi nunca son recuperados. Además muchas agencias de investigación como Interpol, no documentan información sobre objetos robados en su base de datos, si no cuentan con una fotografía.

Es de suma importancia la creación de un banco de datos en este sentido, y contar con la capacidad necesaria para diseminar electrónicamente la información, de inmediato, a todas las instancias legales nacionales e internacionales involucradas en combatir este problema. Existen varios bancos de datos utilizados en todo el mundo con este fin. Algunas de estas instancias han ofrecido apoyo en crear la nuestra. (Oficina Francesa, UNESCO, Art Loss Register, Bancos de datos: Brasil, Italia, Alemania, FBI, etc.) Es nuestra intención crear una oficina central con esta información. (ver punto 6).

En materia de legislación protectora del patrimonio cultural deberán comprenderse tres líneas de acción:

- La revisión de la Ley Federal, de su Reglamento y de las leyes de los Estados para la protección del patrimonio cultural, a fin de precisar los bienes protegidos, su campo legal de circulación, y actualizar las sanciones por infracción
- Promover que México suscriba convenios internacionales destinados a prevenir robos y tránsito ilícito de bienes culturales y multiplique el establecimiento de acuerdos bilaterales en el mismo sentido
- Instituir una comisión destinada a la recuperación de bienes culturales extraídos ilegalmente del país.

3. a. CONVENCIÓN UNESCO 1970

La convención sobre los medios para prohibir y prevenir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilegal del patrimonio cultural, es un acuerdo legal internacional que contiene una reglamentación y regulación respecto del comercio de los bienes culturales de los diferentes países que participan. Describe un número de medidas por las que los estados miembro se convocan para realizar los esfuerzos necesarios para disminuir y controlar el tráfico ilícito de bienes culturales. Este acuerdo ha sido firmado por 88 países, incluyendo México, quien firmó este tratado en 1973 y con lo cual puede solicitar ser incluido dentro de otros convenios legales de protección.

UNIDROIT (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado)

Debido a su relación directa con la Interpol de México para organizar un programa de capacitación en prevención y detección de bienes culturales y cómo proceder en caso de encontrarse ante un ilícito de este tipo. Agentes aduanales deberá contactarse a la dirección de agentes aduanales, indagar sus métodos de detección y procedimientos hacia estos casos y ofrecer entrenamiento para la detección de este tipo de ilícitos y las acciones a seguir.

USIA (Agencia de Información de Estados Unidos)

El comité consultivo del patrimonio cultural de los Estados Unidos tiene cabida en la Agencia de Información de Estados Unidos (USIA).

Este comité está compuesto de 11 personas que representan los intereses de varias áreas del patrimonio cultural. Este comité es designado directamente por el presidente de los EEUU y le reporta a éste.

Los EEUU firmaron el convenio de la UNESCO de 1970 y convocan a los demás miembros a someter una petición contra la importación de bienes culturales. Este es aplicable con México.

3. b. CONVENIO INTERSECRETARIAL

En 1996 se hicieron varias reuniones entre representantes de varias secretarías de gobierno y otras instituciones involucradas con el patrimonio cultural. de estas reuniones se desprendió la necesidad de llevar a cabo un convenio intersecretarial a través del cual todos estos organismos unieran sus esfuerzos para realizar un registro de bienes culturales y combatir el robo y el tráfico ilícito de bienes culturales. Desafortunadamente estas pláticas se han visto interrumpidas por cambios en las estructuras gubernamentales. Es de suma importancia retomar estos acuerdos y llevarlos a buen término, ya que sin el acuerdo y compromiso de estos organismos no se podrá avanzar en esta materia. Los organismos implicados son:

INAH (*Instituto Nacional de Antropología e Historia*)

INBA (*Instituto Nacional de Bellas Artes*)

PGR / INTERPOL DE MÉXICO

SECODAM (*Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo*)

SEGOB (*Secretaría de Gobernación*)

SEH (*Secretaría de Hacienda*)

CNCA (*Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*)

SEP (*Secretaría de Educación Pública*)

CABIN (*Comisión de avalúos de bienes nacionales*)

4. CAPACITACIÓN

Se requiere de una adecuada capacitación a los diferentes sectores que estarán encargados de detectar y reportar un ilícito y proceder conforme a la ley. De esta manera se deberán crear programas de entrenamiento para diferentes sectores, a saber:

Elementos de la policía

En este punto se establece una relación directa con la Interpol de México para organizar un programa de capacitación en prevención y detección de bienes culturales y cómo proceder en caso de encontrarse ante un ilícito de este tipo.

Agentes aduanales

Se deberá contactar a la dirección de agentes aduanales, indagar sus métodos de detección y procedimientos hacia estos casos y ofrecer entrenamiento para la detección de este tipo de ilícitos y las acciones a seguir.

Se deberá investigar sobre los sistemas de detección tales como los microchips, hilo y polvo fluorescente, detectores de marcos de puertas, de paso de maletas, etc. y promover su uso y capacitación para ello.

Personal de seguridad de las diferentes instituciones (INAH, Museos, INBA)

Este personal deberá participar activamente en este entrenamiento, de tal manera que el conocimiento de las técnicas de detección y procedimientos a seguir sean los mismos y exista un lenguaje común.

Custodios

Se dará una capacitación en prevención de robo en museos y zonas arqueológicas, así como en los procedimientos a seguir en estos casos. Se deberá crear un programa en cada lugar para proteger las partes más vulnerables y desprotegidas.

Miembros de la comunidad

Como una labor especial, se deberá implementar programas de entrenamiento a los diferentes grupos de las comunidades, (gobiernos estatales y municipales, diócesis, etc.) para que ellos mismos vigilen su patrimonio y conozcan los procedimientos a seguir en caso de robo en iglesias y/o museos comunitarios.

Sector turístico

A través de SECTUR se deberá crear un programa de sensibilización de las agencias de turismo y guías de turistas para que ellos, a su vez, transmitan la importancia del patrimonio cultural y su salvaguarda.

5. MEDIDAS DE PROTECCION.

5. a. EQUIPO DE DETENCIÓN

Actualmente se investiga los diferentes instrumentos para detectar un objeto. Se requerirá que una vez probada la efectividad de éstos se los pueda instrumentar tanto en los lugares de custodia como en museos e iglesias y zonas arqueológicas; en lugares como aquellos por donde pueden pasar los objetos en caso de ser robados e, igualmente, en las diferentes aduanas. Será importante hacer del conocimiento de las agencias de seguros, coleccionistas, conservadores, etc., estas medidas de seguridad, de tal manera que la protección de los bienes culturales pueda ser extendida.

5. b. CÓDIGO DE ÉTICA

Como una medida de apoyo estamos recomendando se adopte el Código de Ética realizado por la CNRPC para los anticuarios y comerciantes de objetos artísticos.

6. COMUNICACIÓN.

6. a. OFICINA CENTRAL. FISCALÍA. (reestructurado el 24 de nov. 98)

En México se requiere de la creación de una oficina central (fiscalía) que actúe como organismo concentrador de la información sistematizada de bienes culturales reportados como robados, así como la obra que se encuentra en tránsito. Esta necesidad se desprende después de varias entrevistas con los diferentes sectores que tienen contacto con bienes culturales, contemplándose en ello la creación de un "órgano" no sólo concentrador sino también difusor de la información con carácter neutral pero que, a su vez, tenga la capacidad, a través de otras instancias como la PGR, Interpol y Aduanas, de lograr consecución en la ejecución de acuerdo a la ley.

Dado que la CNRPC tiene entre sus tareas la de realizar peritajes de importación y exportación de bienes culturales, se propone el crear, en la misma CNRPC, una base central de banco de datos en donde confluyan todas las instancias involucradas para reportar obras que se encuentren en este caso. De esta manera la CNRPC funcionaría como enlace entre las diferentes instituciones y personas que vengan al caso, tanto nacional como internacionalmente. Así se estaría en contacto con todos los elementos involucrados en la materia (anticuarios, aduanas, comunidades, restauradores, casas de subasta, museos, coleccionistas, agencias de seguros, etc.) por medios electrónicos. Hacemos notar que para atender esta necesidad se requiere de un equipo de cómputo abocado a esta tarea y a personal entrenado para ello.

Actualmente se establecen las primeras relaciones con las diferentes instituciones a nivel nacional e internacional.

Se ha dado un primer paso al iniciar el contacto con la INTERPOL de México, la cual está en la mejor disposición de participar en esta labor. También se ha contactado al presidente de la Asociación de Anticuarios, y a restauradores privados. Asimismo se ha establecido contacto con las siguientes instancias internacionales:

INTERPOL

UNESCO

UNIDROIT

ICOM

The French Central Office for the Suppression of Thefts of Works of Art (OCRVOOA)

Federal Bureau of Investigation (FBI) National Stolen Art File: EEUU

United States Information Agency (USIA)

Art Loss Register

ICCROM

Por estar la Interpol conectada a la red internacional y tener entre sus varias funciones la de reportar denuncias de robo de bienes culturales y, si es el caso, proceder a su investigación, su colaboración en este sentido nos resulta de gran servicio.

Es imprescindible que en esta extensa tarea se cuente con asesoría legal permanente, puesto que son muchos los factores involucrados.

BIBLIOGRAFÍA

"El tráfico ilícito de bienes culturales en América Latina", en *ICOM*, ICOM, 1996.

"Handbook of Standards: Documenting African Collections", in *ICOM* (International Council of Museums), ICOM, Paris, 1996.

"One Hundred Missing Objects - Looting in Latin America", *ICOM*, ICOM, Paris, 1997.

"Saqueo y destrucción", en *Arqueología Mexicana*, vol. IV, núm. 21, Editorial Raíces, S.A. de C.V., México.

GERTZ MANERO, ALEJANDRO, *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

KEEFE, PATRICK J., *Trade in Antiquities: Reducing Destruction and Theft*, London, UNESCO, 1997.

LITVAK KING, JAIME y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ, R, *Arqueología y Derecho en México*, Universidad Nacional Autónoma de México.

MEYER, KARL E., *The Plundered Past*, Atheneum, New York: 1973.

PROTT, LYNDEL, V. Y O' KEEFE, P.J., *Medidas legislativas y reglamentarias nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales*, UNESCO, París: 1985.

SEASE, CATHERINE, *Conservation and the Antiquities Trade*, Journal of the American Institute for Conservation, 36(1997):49-58.

The Getty Conservation Institute Bulletin, Vol. 13, Number 1, 1998.

THORNES, ROBIN, *Protecting Cultural Heritage in the Global Information Society - The Making of Object ID*, Getty Information Institute, The J. Paul Getty Trust, 1997.

THORNES, ROBIN, *Protecting Cultural Objects*, The Getty Art History Information Program, The J. Paul Getty Trust, 1995.

TUBB, KATHERINE, edited by, *Antiquities: Trade or Betrayed: Legal, Ethical and Conservation Issues*, Archetype Publications, 1995.

UNESCO, *Preventing the Illicit Traffic in Cultural Property - A Resource Handbook for the Implementation of the 1970 UNESCO Convention*, UNESCO (The United Nations

Educational, Scientific and Cultural Organization), Paris, 1997

[Regresar al Índice](#)

TRÁFICO ILÍCITO DE PATRIMONIO CULTURAL.

Licenciada Luisa Mainou Cervantes.*
Licenciada Isabel Medina González.**

El presente texto corresponde a la información que contiene el tríptico elaborado por el personal de la CNRPC, como medida para la prevención y control del tráfico ilícito de los bienes culturales.

Dicho tríptico se imprimió en 1998 y forma parte de los proyectos de esta coordinación para concientizar y sensibilizar a la población sobre la protección del patrimonio cultural de la nación.

PATRIMONIO CULTURAL

Son todas las manifestaciones creadas o asociadas al hombre, a su pasado y a su presente. Dentro de este grupo se incluyen la literatura, las costumbres, los cantos, los bailes, la ideología (incluyendo la religión), el idioma y, por supuesto, todos los objetos y las construcciones que han producido las distintas sociedades a lo largo del tiempo en nuestro mundo. También forman parte del patrimonio cultural los sitios naturales, la flora y fauna que contienen un valor histórico y/o científico.

México, por su historia, su diversidad étnica y su amplio territorio es, sin duda alguna, uno de los países que cuenta con mayor riqueza y variedad en su patrimonio cultural. Desde tiempos prehistóricos, pasando por época prehispánica, colonial, independiente y contemporánea, los habitantes de nuestro país han generado y generan distintos bienes de uso doméstico, ritual y religioso que son representativos de nuestra cultura. Por ello, gracias al estudio y conservación de estas manifestaciones podemos comprender la historia y reafirmar nuestra identidad y valores nacionales.

Parte significativa de la conservación de los bienes culturales de nuestro país radica esencialmente en su permanencia en el lugar al que corresponden, ya que el propio entorno de los elementos nos permite estudiarlos y comprender cabalmente su valor, contenido y significado. Así, por ejemplo, las piezas prehispánicas deben estudiarse y conservarse dentro del contexto original o en los museos. Los objetos de los templos igualmente deben preservarse dentro de los inmuebles que los albergan por el sentido y función que estos tienen. Y de manera similar sucede con los bienes históricos, asociados a monumentos o museos.



El conjunto de objetos que conforman el patrimonio cultural de nuestro país pertenece a nuestra comunidad y forma parte de nuestras raíces, por lo tanto, es deber de todo mexicano conservarlo y custodiarlo en nuestro territorio. Por ello, las leyes indican que los bienes culturales son propiedad de la Nación y por tanto, el gobierno debe procurar los medios adecuados y efectivos para protegerlos. Así, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) tienen como una de sus principales responsabilidades, la custodia, la protección y la conservación de los bienes culturales arqueológicos, históricos, artísticos y paleontológicos (fósiles). Existen además, diversas instancias gubernamentales, privadas y asociaciones civiles que colaboran estrechamente para estos fines.

Desafortunadamente, en un sinnúmero de ocasiones los objetos patrimoniales mexicanos son extraídos de su lugar de procedencia, ya sea por saqueo o por robo, en diversas ocasiones se suele traficar y comerciar con ellos. En estas circunstancias muchos de los objetos han sido llevados fuera del país ilegalmente lo cual significa una importante y muy lamentable pérdida, muchas veces irremplazable, e irreparable de la información arqueológica, histórica y científica contenida en ellos y por tanto, de nuestra herencia cultural.

Los bienes culturales que con mayor frecuencia son presa del saqueo y del tráfico ilícito son los provenientes de zonas arqueológicas, los bienes pertenecientes a los templos –sobretudo arte sacro– y pintura o escultura contemporánea de artistas cuya obra es considerada monumento histórico. No obstante, este problema alcanza igualmente a todo nuestro patrimonio, inclusive el custodiado por los museos.

Aunque muchos objetos son extraídos ilegalmente por delincuentes profesionales y seguramente organizados, hay que destacar que una parte importante de la pérdida de patrimonio mexicano es imputable a la sociedad civil, ya sea nacional o extranjera, que consciente o inconscientemente incurre en este delito, exportando las piezas por los distintos aeropuertos y puntos fronterizos terrestres o marítimos del territorio mexicano, o bien, permitiendo su traslado a otros lugares. Asimismo, hay que señalar que no sólo son saqueados, extraídos y traficados objetos mexicanos, sino que muchas veces son introducidas al país, piezas que constituyen el patrimonio cultural de otras naciones, incurriendo con ello en el mismo daño e infracción.

La ley mexicana es bastante clara acerca de la protección y conservación de los bienes culturales mexicanos: Así, el robo del patrimonio cultural es un delito federal, considerado en el artículo 367 del Código Penal Federal. Por su parte, la *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas* señala en su artículo 16 que los monumentos históricos o artísticos sólo podrán ser exportados temporal o definitivamente, mediante permiso del instituto competente y que se prohíbe determinadamente la exportación de monumentos arqueológicos y paleontológicos, salvo canjes o donativos a gobiernos o institutos científicos extranjeros, y siempre por acuerdo del presidente de la República. Y, en esta

misma ley se establecen una serie de sanciones legales (pérdida de la libertad física y multas económicas) sobre aquel que realice los siguientes delitos:

- Trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o cualquiera otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización previa del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Al que efectúe cualquier acto translativo de dominio de un monumento arqueológico mueble o comercie con él y al que lo transporte, exhiba o reproduzca sin el permiso y la inscripción correspondiente
- Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble que proceda de un inmueble histórico
- Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo de la ley.

Cabe señalar que el artículo 54 de esta misma ley señala que los traficantes de monumentos arqueológicos serán considerados delincuentes habituales. Por tanto, la colaboración o cohecho ante estas situaciones, convierte al trasgresor en cómplice de este delito.

Existen acuerdos internacionales que protegen y respaldan la ley mexicana y la de otros países interesados en la salvaguarda de su patrimonio.

Como es comprensible, las instancias aduaneras juegan un papel fundamental en la protección de los bienes culturales nacionales y extranjeros. Junto con otros grupos, el personal aduanero debidamente capacitado puede controlar y contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales, y por tanto, su colaboración es sustancial para la salvaguarda del patrimonio.

Las siguientes consideraciones deben tomarse en cuenta para unir esfuerzos ante este grave problema:

- La exportación o importación legales de objetos históricos y artísticos deben estar avalados correctamente por medio de permisos de los institutos competentes y de las instancias aduaneras. Hay que recordar que está terminantemente prohibido el tráfico internacional de piezas arqueológicas y paleontológicas (fósiles), y que las copias o reproducciones de éstas, cuya exportación está permitida, deben llevar una inscripción indeleble que las certifique como tales.
- Cualquier sospecha o detección sobre el tráfico ilícito de un bien cultural debe ser oportunamente informado ya sea al Instituto Nacional de Antropología e Historia -cuando se trata de bienes arqueológicos e históricos- o bien, al Instituto Nacional de Bellas Artes cuando se trata de elementos creados o producidos en el siglo XX.

- Es importante, asimismo mantener contacto con las instancias fronterizas de otros países ya que éstas, mediante el aviso oportuno, están en capacidad de detener el tráfico ilícito de nuestro patrimonio. Igualmente, y de manera retroactiva, la aduana de nuestro país debe colaborar para impedir la importación ilegal de los bienes culturales de otros países

- Finalmente, es imprescindible que las instancias aduaneras asuman la responsabilidad de la conservación del patrimonio cultural informándose debidamente sobre las legislaciones y acuerdos internacionales. Asimismo debe fomentarse dentro del personal aduanero el conocimiento de lo que constituye el Patrimonio Cultural. Se debe colaborar en la generación de redes de información sobre diferentes aspectos relacionados con el tráfico ilícito de bienes culturales. Y por último, es necesario que se generen mecanismos de acercamiento a las instancias culturales con el fin de coordinar esfuerzos tendientes a la conservación del patrimonio cultural

Para cualquier información adicional sobre este asunto, usted puede comunicarse a:

- Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del INAH. Tels. 5688 9979 y 5688 4519.
- Dirección de Asuntos Jurídicos del INAH. Tels. 5533 2263, 5533 2263.
- o bien, al Instituto Nacional de Bellas Artes. Tels. 5702 2197. 5702 3835

El tráfico ilegal de nuestro patrimonio cultural no sólo es un delito, sino que daña profundamente nuestra herencia histórica. No permitas ni colabores en la pérdida de nuestra memoria.

*Egresada de la escuela nacional de Conservación Restauración y Museografía del INAH-SEP, actualmente labora en la CNRPC.

**Egresada de la escuela nacional de Conservación Restauración y Museografía del INAH-SEP, actualmente se encuentra realizando estudios de doctorado en Londres, Inglaterra.

[Regresar al Índice](#)

TRAFICANDO CON EL PATRIMONIO CULTURAL = TRAFICANDO CON LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS

Héctor Guerra Vega*



Nuevamente la tan mencionada globalización.

Hablemos pues de la historia de los últimos 20 años en que casi todo proceso e institución han quedado sujetas a cambio, sin ser la excepción la cultura material.

La globalización ha facilitado la diversificación

cultural y el intercambio de la pluralidad. En ambos casos el patrimonio cultural es importante, para mostrar o ejemplificar las particularidades de cada pueblo; para fungir como ancla, basamento y defensa ante los embates de la comercialización, homogenización y genocidio.

Especifiquemos. La cultura material adquiere la importancia arriba mencionada por convertirse, en muchos casos, casi desde su creación, en patrimonio cultural de los pueblos, por su importancia religiosa es el testimonio más seguro de la historia de las ciudades y civilizaciones. Es la huella dejada por la humanidad en un lugar y tiempo únicos, dando testimonio de áreas tan diversas como el desarrollo técnico, la vida social o las prácticas religiosas, las cuales muchas veces traen consigo notable creatividad artística. Gracias al patrimonio cultural podemos saber de pueblos lejanos en el tiempo y en el espacio, independientemente de que hayan desarrollado sistemas de escritura.

Parte de los efectos de los cambios de fin de siglo ha sido la exacerbación del tráfico ilegal del patrimonio cultural –ya sea saqueando zonas arqueológicas o robo de artículos artísticos y etnológicos de los museos-, que si bien ha sido propio de las actividades humanas desde hace varios milenios ya, ha alcanzado niveles sin precedentes por diversas razones, entre las que encontramos la siempre creciente demanda en el mercado negro internacional rindiendo enormes ganancias en poco tiempo. Además, está la situación de los países pobres aunada a su inestabilidad política, que permite el fácil cruce fronterizo y la ausencia de una legislación nacional, o la falta de recursos financieros para aplicarla.

Tomando en cuenta que la mayor parte de los países del mundo se encuentran por debajo de los niveles medios de desarrollo humano y que en general, la soberanía del Estado en la actualidad se ve ampliamente sobrepasada por las influencias transnacionales, hay acciones internacionales de cooperación de por medio, llevadas a cabo por instituciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el ICOM o INTERPOL, los cuales encabezan la lucha contra estos actos que pueden representar dramáticas pérdidas sin precedentes borrando valiosos vestigios culturales por causa del saqueo. En 1970, la UNESCO adoptó la "Convención Sobre los Medios Para la Prohibición de la Importación, Exportación y Transferencia Propiedad del Patrimonio Cultural" con el propósito de fortalecer la solidaridad internacional en la lucha contra el tráfico de patrimonio cultural, estableciendo un sistema de cooperación interestatal, así como estándares éticos sobre el movimiento del patrimonio cultural. Para 1996, habían ratificado esta convención 86 países.

Estas acciones son de vital importancia en la vida de los países para reforzar sus particularidades frente a la otredad, permitiendo asimismo, establecer su propio patrimonio cultural para desaparecer prejuicios y estereotipos ante el "otro", permitiendo la coexistencia pacífica en el marco de la pluralidad de cara a la respuesta de los "globalifílicos" que todo quieren homogenizar, o de los genocidas que sienten que el mundo es muy pequeño para los diferentes.

*Egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, actualmente es traductor de la agencia de noticias china Xin-Hua y colabora para el periódico El Día.

[Regresar al Índice](#)

PROTEGIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO.

Kimberly Schmeits.*



Resulta difícil definir la propiedad cultural de un país porque es un término que abarca material que es benéfico a las culturas de todos los pueblos del mundo.

La información recogida de los objetos culturales, ya sea arqueológica, antropológica, histórica, artística, etc., es importante no sólo para el país de donde es originario

el objeto, sino también para el conocimiento de todas las culturas y países. Sin embargo, se entiende que aquello que es considerado como una propiedad cultural es necesario para la comprensión de la historia y cultura de un pueblo y, por lo tanto, constituye una gran pérdida cuando es robado, dañado o ilegalmente exportado.

Desafortunadamente las amenazas a la herencia cultural del mundo, incluyendo el robo, pillaje, saqueo, vandalismo y daño como resultado de conflicto armado, se elevan a una tasa alarmante. De manera particular, el comercio ilícito de objetos adquiridos robados y/o ilegalmente exportados ha crecido como un mercado internacional fabulosamente lucrativo.

El pillaje en relación al patrimonio cultural de Latinoamérica, incluyendo México, y su consecuencia el tráfico ilícito, plantean una de las más serias amenazas a la herencia cultural del mundo. Al tiempo que México emerge como una presencia internacional está, también, cambiando rápidamente como país. Por ello es crucial el que los mexicanos valoren, preserven y protejan su herencia cultural para ellos y para futuras generaciones. A menudo, objetos que son ilegalmente sustraídos de México nunca son vistos de vuelta, dando frecuentemente como resultado lagunas en la historia conocida de su cultura.

Así, la Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural, una división del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), trabaja continuamente en dirección de la prevención del tráfico ilícito de la propiedad cultural. Ahora bien, integrados en la etapa de una constante recopilación de información, hemos iniciado haciendo contactos con organizaciones relacionadas ya sea, nacional o internacionalmente pidiéndoles consejo y ayuda en relación a nuestro trabajo. Organizaciones tales como la UNESCO e ICOM cuentan con experiencia considerable en esta área, de donde nuestra Institución pretende

aprender, comenzando por familiarizarnos con el trabajo que ya ha sido realizado por ellos en este campo. Hasta ahora, otras organizaciones han sido de gran ayuda, puesto que ellas mismas se percatan de que este tipo de tráfico ilícito no tiene fronteras y que mediante una mayor cooperación en todo el mundo tendremos más posibilidad de controlarlo.

A pesar de tener una lista interminable de iniciativas con las cuales trabajar, poco a poco estamos ganando terreno.

Uno de los problemas a los que nos enfrentamos nosotros, al igual que otros países, es el hecho de la apatía del público o bien la falta de conocimiento respecto de la importancia del patrimonio cultural del país.

Así como muchos otros países, México es rico en objetos culturales pero, al mismo tiempo, es considerado como una nación pobre, económicamente hablando. Un nativo prefiere vender cosas que él considera objetos étnicos comunes, en lugar de contemplar que su familia se encuentre sin las necesidades básicas. Si nos acercamos desde una perspectiva a ras de suelo, son precisamente estas personas a las que debemos dirigirnos en primera instancia y procurar crear en ellas un sentido de incumbencia personal en relación a su propia cultura.

Para crear una mayor concientización pública en torno a la protección de la herencia cultural, estamos elaborando carteles que informen a los residentes mexicanos y a los turistas de su responsabilidad personal y de la ley, así de como solicitar su ayuda.

Estos carteles habrán de ser ubicados en comunidades por todo México: en museos, sitios arqueológicos, iglesias y todas las áreas de control fronterizo.

Además de estos carteles, estamos trabajando en contactarnos con comerciantes de antigüedades, coleccionistas privados, conservadores y compañías de seguros para pedirles su ayuda, así como incitarlos a documentar tanto sus colecciones como las de sus clientes, usando la información que nos brinda el método "Object I:D:" del Getty Information Institute. Pretendemos, comenzando desde la fuente misma, enfocarnos en la prevención de tráfico ilícito en todo el mundo, antes que tener que recobrar la obra perdida o robada.

Sin embargo, una de las mayores dificultades en cuanto al enfrentar ambos problemas, tanto el tráfico ilícito como la recuperación de obra, es precisamente la documentación de objetos. Un buen ejemplo es simplemente la fotografía. Sin una fotografía que identifique plenamente el objeto robado, es casi imposible recuperarlo. Sin buena documentación será muy difícil probar siquiera la pertenencia de una pieza, impidiéndose con ello la actuación de las autoridades o de la Interpol. Debido a que México es un país grande con cientos de miles de objetos en sus colecciones, uno de nuestros principales objetivos ha sido el iniciar el proceso de documentación a una escala local. La enorme extensión de México hace prohibitivo, tanto en costo como en tiempo, el procurar documentar apropiadamente nuestro acervo cultural de manera completa en base solamente a

través de nuestros propios recursos. Por ello estamos depositando parte de esta responsabilidad en manos de guardianes públicos.

Inicialmente nos hemos enfocado a las iglesias en todo el país, las cuales están tradicionalmente bajo la custodia de la diócesis local. La Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia ha realizado un manual accesible compuesto de señalamientos guía para la prevención de robo e instrucciones para la documentación de colecciones de iglesias.

Además de la documentación, el uso de aparatos de detección de objetos han probado ser de ayuda en la recuperación de artículos robados. Así pues, estamos también investigando las diferentes formas de hacer detectables los objetos robados por las propias autoridades, incluyendo los oficiales aduanales.

Como el tráfico ilícito de objetos culturales se incrementa, están surgiendo en el mercado nuevos métodos de detección. Marcas, así como materiales detectables por medio de luces ultravioleta, pequeños radio transmisores para ser implantados en los objetos y microfotografía para ayudar a distinguir entre objetos similares, están siendo probados para determinar su efectividad y para contestar preguntas concernientes a la seguridad. Adicionalmente estamos en las etapas finales del anteproyecto, creando un tríptico acerca del robo y tráfico ilícito de objetos culturales para y así ayudar a atender la información y entrenamiento de oficiales aduanales en México. En combinación con las autoridades mexicanas, se espera incrementar no sólo la concientización del problema sino, también, aconsejar cómo detectar y manejar obras de arte y cómo proceder si se sospecha del robo de objetos.

El coordinar el reporte de robos es otro problema común que se enfrenta en el esfuerzo por controlar el tráfico ilícito del patrimonio cultural. México cuenta con una organización nacional de policía, instituciones culturales e Interpol, pero una infraestructura común para el intercambio de información en este campo es casi inexistente.

Es nuestro deseo crear una red de información, comenzando por México, para distribuir información referente a robos y al almacenamiento de documentación. Esperamos contar con fondos suficientes para crear una base de datos con la esperanza de que se realice en un futuro cercano.

Sin duda nos percatamos de la importancia de nuestra misión. Sin embargo, estamos concientes de la necesidad echada al olvido y que requiere no sólo de la inmediata atención de México sino del mundo. Esperamos poder establecer, a través de nuestro trabajo, relaciones internacionales productivas con otras organizaciones y países que trabajan encaminados a la misma meta. Esperanzadoramente, todos nuestros esfuerzos conducirán al refrenamiento de estas pérdidas inconmensurables de la herencia cultural mundial.

Nuestro propósito al escribir este artículo no fue solamente el informar de nuestros esfuerzos en México, sino también solicitar el consejo, ayuda, información o cualquiera otra sugerencia o comentario que se pueda tener.

El tráfico ilícito de patrimonio cultural desafortunadamente afecta a cada uno de los países; ello hace imperativo asegurar un diálogo abierto entre aquellas instituciones responsables del cuidado de la propia cultura del país.

*Kimberly Schmeits, Conservadora Coordinadora Voluntaria para la Prevención del Tráfico Ilícito del Patrimonio Cultural.

[Regresar al Índice](#)